


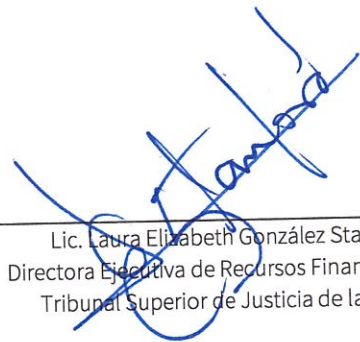


20 JO 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL
ENERO- JUNIO 2019

Titular:


Mtro. Sergio Fontres Granados
Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

Responsable:


Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del
Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

001



MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

Unidad Responsable del Gasto 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
Enero-Junio 2019

| FORMATO | NOMBRE (3) | ENTREGABLE (4) | | | | OBSERVACIÓN (5) |
|-------------------|---|------------------|-----|-----------------|-----|-----------------|
| | | FORMATOS FÍSICOS | | MEDIO MAGNÉTICO | | |
| | | SI | N/A | EXCEL | PDF | |
| CARATULA | CARATULA DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL | X | | X | X | |
| RESUMEN EJECUTIVO | RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL | X | | X | X | |
| IPRF | INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO | X | | X | X | |
| EPCE | EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONOMICA | X | | X | X | |
| EPCF | EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL | X | | X | X | |
| EPPCP | EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA | X | | X | X | |
| APP-RF | APP-RF AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL | X | | X | X | |
| PPI | PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN | X | | X | X | |
| IAPP | INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS | X | | X | X | |
| ADS-1 | AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS | X | | X | X | |
| ADS-2 | AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS | X | | X | X | |
| FIC | FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS | X | | X | X | |
| REA-1 | REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | X | | X | X | |
| REA-2 | REINTEGROS DEL EJERCICIO ANTERIOR | X | | X | X | |
| ADPR-1 | ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR CAPITULO DE GASTO | X | | X | X | |
| ADPR-2 | ADECUACIONES PRESUPUESTALES POR PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS | X | | X | X | |
| TOTAL | | | | | | |

Titular:

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

Responsable:

Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

| | |
|----------------------------------|--|
| Unidad Responsable del Gasto: 1) | 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México |
| Periodo: 2) | Enero-Junio 2019 |

| DESCRIPCIÓN | EXPLICACIÓN |
|--|--|
| 1.- Explicación general a las variaciones del presupuesto programado respecto al ejercido al periodo | Se registra variación del presupuesto programado respecto del ejercido, debido a la vacancia de plazas así como de los procedimientos que a la fecha no han sido adjudicados |
| 2.- Principales acciones realizadas durante el periodo | El ejercicio del gasto por 86 MDP ha sido para el gasto de operación así como para la política salarial, la cual fue cubierta con los propios saldos del capítulo 1000 arrojados en el periodo enero - junio |
| 3.- Explicación general a las acciones realizadas con recurso de origen federal. | No Aplica en virtud de que el Consejo no ha recibido recursos de origen Federal |

Titular:

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

Responsable:

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX



IPRF INGRESOS POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Junio 2019 ²⁾

| RUBRO DE INGRESOS | INGRESOS (Pesos con dos decimales) | | IMPORTE DE LA VARIACION (6)=5-4 | EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES |
|--|---------------------------------------|----------------------|------------------------------------|--|
| | ESTIMADOS | CAPTADOS | | |
| (3) | (4) | (5) | (6) | (7) |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | - | 1,466,121.81 | 1,466,121.81 | |
| - INGRESOS POR DERECHOS | | 9,516.60 | 9,516.60 | Ingresos propios captados enero-junio 2019 |
| - INGRESOS POR PRODUCTOS | | 1,065.00 | 1,065.00 | Ingresos propios captados enero-junio 2019 |
| - INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS | | 35,503.62 | 35,503.62 | Ingresos propios captados enero-junio 2019 |
| - INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | 1,420,036.59 | 1,420,036.59 | Ingresos propios captados enero-junio 2019 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | - | 203,113.00 | 203,113.00 | |
| TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 96,257,442.00 | 96,257,442.00 | - | |
| - CORRIENTES | 96,257,442.00 | 96,257,442.00 | - | |
| - CAPITAL | - | - | - | |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS LOCALES | 96,257,442.00 | 96,257,442.00 | - | |
| - CORRIENTES | 96,257,442.00 | 96,257,442.00 | - | |
| - CAPITAL | - | - | - | |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS FEDERALES | - | - | - | |
| - CORRIENTES | - | - | - | |
| - CAPITAL | - | - | - | |
| TOTAL URG (8) | 96,257,442.00 | 97,926,676.81 | 1,669,234.81 | |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EPCE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| CAP | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) | | | | VARIACIÓN | | A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO |
|------------------------------|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------|--|
| | PROGRAMADO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | (8)=4-5 | (9)=5-6 | B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO |
| (3) TOTAL GASTO CORRIENTE | 95,703,898.18 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 9,683,513.82 | 0.00 | |
| 1000 | 80,236,319.61 | 77,403,139.20 | 77,403,139.20 | 77,403,139.20 | 2,833,180.41 | 0.00 | A) Se registra variación del presupuesto devengado respecto del programado, debido a la vacancia de plazas. B) No se registra variación del presupuesto ejercido respecto del devengado. |
| 2000 | 759,293.88 | 71,901.44 | 71,901.44 | 71,901.44 | 687,392.44 | 0.00 | A) Se registra variación del presupuesto devengado respecto del programado, toda vez que a la fecha no han sido realizados todos los procesos de adjudicación. B) No se registra variación del presupuesto ejercido respecto del devengado. |
| 3000 | 14,708,284.69 | 8,545,343.72 | 8,545,343.72 | 8,545,343.72 | 6,162,940.97 | 0.00 | A) Se registra variación del presupuesto devengado respecto del programado, toda vez que a la fecha no han sido realizados todos los procesos de adjudicación. B) No se registra variación del presupuesto ejercido respecto del devengado. |
| 4000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | A) B) |
| TOTAL GASTO DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 5000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | A) B) |
| 6000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | A) B) |
| 7000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | A) B) |
| TOTAL URG | 95,703,898.18 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 9,683,513.82 | 0.00 | |



EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| FI | F | SF | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) | | | | VARIACIÓN | |
|-----------|----|----|-------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------|---------------|--------------|---------|
| | | | | PROGRAMADO (1) | DEVENGADO (2) | EJERCIDO (3) | PAGADO (4) | (5)=1-2 | (6)=2-3 |
| 01 | 02 | | Gobierno | 95,703,898.18 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 9,683,513.82 | 0.00 |
| | | | Justicia | 95,703,898.18 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 9,683,513.82 | 0.00 |
| | | 01 | Impartición de Justicia | 95,703,898.18 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 9,683,513.82 | 0.00 |
| TOTAL URG | | | | 95,703,898.18 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 9,683,513.82 | 0.00 |



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| FI (3) | F (3) | SF (3) | PP (3) | DENOMINACIÓN (3) | UNIDAD DE MEDIDA (3) |
|--------|-------|--------|--------|------------------------------------|----------------------|
| 1 | 2 | 1 | | Transferencias a Órganos Autónomos | A/P |

| METAS | | | | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) | | | | | | |
|--------------|----------------|---------------|-------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------------------|---------------------------|
| ORIGINAL (4) | PROGRAMADO (5) | ALCANZADA (6) | ICMPP (%) (7)=(6/5)*100 | APROBADO (8) | PROGRAMADO (9) | DEVENGADO (10) | EJERCIDO (11) | PAGADO (12) | ICPPP (%) (13)=(10/9)*100 | IARCM (%) (14)=(7/13)*100 |
| | | | | 192,514,882.00 | 95,703,898.18 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 86,020,384.36 | 89.9 | |

Objetivo:

1) Ejercer sus facultades e impulsar y autorizar las Políticas que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones de vigilancia, disciplina y administración que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

2) Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un programa institucional integral y transversal de derechos humanos y género, con énfasis en grupos vulnerabilizados como los niños, niñas y adolescentes, entre otros, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales de la que es responsable el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

3) Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información y la estadística institucional, y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

4) Ejecutar las acciones dispuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y encomendadas a la Visitaduría Judicial y las Comisiones específicas autorizadas, ya sea en su carácter temporal o permanente, y dotar de la información, instrumentos, medidas y elementos de decisión necesarios para apoyar las resoluciones colegiadas sobre los asuntos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales, la disciplina del personal jurisdiccional, y la administración, el presupuesto y la función pública en el Consejo y el Tribunal, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.

5) Planear, Organizar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, los recursos humanos, materiales, financieros, de infraestructura física, tecnológica e intangible con que cuenta y que se destinan al Consejo, así como proponer, impulsar e implementar mecanismos y acciones que normen, regulen y eficiente la administración, el suministro, la previsión de recursos y, en general el desarrollo institucional, desde la dimensión administrativa, en coordinación con la Oficialía Mayor y las instancias facultadas en la materia, aplicando en todo momento los criterios de economía, austeridad y disciplina.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 192.5 millones de pesos, consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 y que representó el 100% para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales e impuestos.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales.

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2019 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: Secretaría Técnica de la Presidencia del CJCDMX, las 6 Ponencias de los Consejeros y la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, la Dirección de Seguridad, la Unidad de Transparencia, la Dirección de protección civil, los órganos auxiliares y de apoyo a las acciones sustantivas expresadas en los mecanismos colegiados del CJCDMX y la Dirección de Enlace Administrativo; para materializar las previsiones de las Actividades Institucionales y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2019, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| FI (3) | F (3) | SF (3) | PP (3) | DENOMINACIÓN (3) | UNIDAD DE MEDIDA (3) |
|--------|-------|--------|--------|---|----------------------|
| 1 | 2 | 1 | A300 | Programa de acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional. | A/P |

| METAS | | | | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) | | | | | | |
|--------------|----------------|---------------|-------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------------------|---------------------------|
| ORIGINAL (4) | PROGRAMADO (5) | ALCANZADA (6) | ICMPP (%) (7)=(6/5)*100 | APROBADO (8) | PROGRAMADO (9) | DEVENGADO (10) | EJERCIDO (11) | PAGADO (12) | ICPPP (%) (13)=(10/9)*100 | IARCM (%) (14)=(7/13)*100 |
| | | | | 91,597,782.37 | 45,433,001.36 | 43,761,252.19 | 43,761,252.19 | 43,761,252.19 | 96.3 | - |

Objetivo:

Ejercer sus facultades e impulsar y autorizar las Políticas que alinean, orientan, promueven, impactan y focalizan las acciones de vigilancia, disciplina y administración que el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México ejerce sobre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 91.5 millones de pesos, derivó de los 192.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 y que representó el 48% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.

Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, para cubrir el déficit en diversas partidas del renglón de servicios personales.

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de los órganos encargados de la función sustantiva del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y que durante el ejercicio fiscal 2019 las Áreas Responsables del cumplimiento de dicho programa son: Secretaría Técnica de la Presidencia del CJCDMX, las 6 Ponencias de los Consejeros y la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa presupuestario A300 acciones colegiadas, unitarias y de direccionamiento institucional.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2019, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| FI (3) | F (3) | SF (3) | PP (3) | DENOMINACIÓN (3) | UNIDAD DE MEDIDA (3) |
|-----------|----------|-----------|-----------|---------------------------------------|----------------------------|
| 1 | 2 | 1 | B300 | Programa de Derechos Humanos y Género | A/P |

| METAS | | | | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) | | | | | | |
|-----------------|-------------------|------------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|------------------------------|------------------------------|
| ORIGINAL (4) | PROGRAMADO (5) | ALCANZADA (6) | ICMPP (%) (7)=(6/5)*100 | APROBADO (8) | PROGRAMADO (9) | DEVENGADO (10) | EJERCIDO (11) | PAGADO (12) | ICPPP (%) (13)=(10/9)*100 | IARCM (%) (14)=(7/13)*100 |
| | | | | 2,100,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0% | - |

Objetivo:

Llevar a cabo acciones implícitas y explícitas para la formulación, e implementación y seguimiento de un programa institucional integral y transversal de derechos humanos y género, con énfasis en grupos vulnerabilizados como los niños, niñas y adolescentes, entre otros, a efecto de impactar en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos, las formas de interacción con las y los usuarios internos y externos, el clima y espacios organizacionales, en la cultura y sistemas de impartición, vigilancia y disciplina judiciales de la que es responsable el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 2.1 millones de pesos, derivó de los 192.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 y que representó el 1% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias.

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario B300 Programa de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2019, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".

009
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| FI (3) | F (3) | SF (3) | PP (3) | DENOMINACIÓN (3) | UNIDAD DE MEDIDA (3) |
|-----------|----------|-----------|-----------|--|----------------------------|
| 1 | 2 | 1 | B400 | Programa de Acciones institucionales con enfoque de sistemas nacionales o programas transversales. | A/P |

| METAS | | | | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) | | | | | | |
|-----------------|-------------------|------------------|----------------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|------------------------------|------------------------------|
| ORIGINAL (4) | PROGRAMADO (5) | ALCANZADA (6) | ICMPP (%) (7)=(6/5)*100 | APROBADO (8) | PROGRAMADO (9) | DEVENGADO (10) | EJERCIDO (11) | PAGADO (12) | ICPPP (%) (13)=(10/9)*100 | IARCM (%) (14)=(7/13)*100 |
| | | | | 8,045,617.51 | 3,930,176.33 | 3,818,651.39 | 3,818,651.39 | 3,818,651.39 | 97.2 | - |

Objetivo:

Implementar y transversalizar a nivel institucional los sistemas, programas, protocolos, normas, procedimientos, adaptación de la infraestructura, capacitación del personal, equipamiento, certificaciones, peritajes, uso de tecnologías de la información y comunicación, y en general Protección Civil, la Seguridad, Transparencia, el Acceso a la Información y la estadística institucional, y en general todas aquellas materias contempladas en la normatividad federal y local regidas bajo el enfoque de sistema nacional o programa transversal, así como en sus programas específicos, y que por su naturaleza le es aplicable al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 8.0 millones de pesos, derivó de los 192.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 y que representó el 4% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias.

En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos destinados al Programa Presupuestario, se destinó al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de la de la Dirección de Seguridad, la Unidad de Transparencia y la Dirección de protección civil. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario B400 Programa de Acciones institucionales con enfoque en sistemas nacionales o programas transversales.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2019, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".

010
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| FI (3) | F (3) | SF (3) | PP (3) | DENOMINACIÓN (3) | UNIDAD DE MEDIDA (3) |
|--------|-------|--------|--------|--|----------------------|
| 1 | 2 | 1 | C200 | Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos. | A/P |

| METAS | | | | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) | | | | | | |
|--------------|----------------|---------------|-------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------------------|---------------------------|
| ORIGINAL (4) | PROGRAMADO (5) | ALCANZADA (6) | ICMPP (%) (7)=(6/5)*100 | APROBADO (8) | PROGRAMADO (9) | DEVENGADO (10) | EJERCIDO (11) | PAGADO (12) | ICPPP (%) (13)=(10/9)*100 | IARCM (%) (14)=(7/13)*100 |
| | | | | 50,168,103.16 | 25,861,851.04 | 24,976,184.38 | 24,976,184.38 | 24,976,184.38 | 96.6 | - |

Objetivo:

Ejecutar las acciones dispuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y encomendadas a la Visitaduría Judicial y las Comisiones específicas autorizadas, ya sea en su carácter temporal o permanente, y dotar de la información, instrumentos, medidas y elementos de decisión necesarios para apoyar las resoluciones colegiadas sobre los asuntos relativos al desempeño de los órganos jurisdiccionales, la disciplina del personal jurisdiccional, y la administración, el presupuesto y la función pública en el Consejo y el Tribunal, coadyuvando así a la impartición de justicia para los habitantes de la Ciudad de México.

Acciones Realizadas:

La asignación original de 50.1 millones de pesos, derivó de los 192.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 y que representó el 26% de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales y obligaciones patronales. En el marco de la Gestión para Resultados, los recursos se destinaron al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones y actividades que realizan los órganos auxiliares y de apoyo a las acciones sustantivas expresadas en los mecanismos colegiados del CJCDMX. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021, e identificar con mayor claridad y transparencia el destino de los recursos y el alcance de resultados; luego de la aplicación de la metodología del Marco Lógico se crea el Programa Presupuestario C200 Programa Acciones especializadas y auxiliares de vigilancia e inspección de servidores públicos

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)

El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2019, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".

011
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



EPPCP EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| FI (3) | F (3) | SF (3) | PP (3) | DENOMINACIÓN (3) | UNIDAD DE MEDIDA (3) |
|--------|-------|--------|--------|------------------------------------|----------------------|
| 1 | 2 | 1 | D600 | Programa General de Administración | A/P |

| METAS | | | | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) | | | | | | |
|--------------|----------------|---------------|-------------------------|---------------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------------------|---------------------------|
| ORIGINAL (4) | PROGRAMADO (5) | ALCANZADA (6) | ICMPP (%) (7)=(6/5)*100 | APROBADO (8) | PROGRAMADO (9) | DEVENGADO (10) | EJERCIDO (11) | PAGADO (12) | ICPPP (%) (13)=(10/9)*100 | IARCM (%) (14)=(7/13)*100 |
| | | | | 40,603,378.96 | 20,478,869.45 | 13,464,296.40 | 13,464,296.40 | 13,464,296.40 | 65.7 | - |

Objetivo:
Planear, Organizar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar, conforme a la normatividad aplicable, los recursos humanos, materiales, financieros, de infraestructura física, tecnológica e intangible con que cuenta y que se destinan al Consejo, así como proponer, impulsar e implementar mecanismos y acciones que normen, regulen y eficiente la administración, el suministro, la previsión de recursos y, en general el desarrollo institucional, desde la dimensión administrativa, en coordinación con la Oficialía Mayor y las instancias facultadas en la materia, aplicando en todo momento los criterios de economía, austeridad y disciplina.

Acciones Realizadas:
La asignación original de 40.6 millones de pesos, derivó de los 192.5 millones de pesos consignados por el Congreso de la Ciudad de México para la operación del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 y que representó el 21 % de ese total para atender las acciones permanentes y transitorias; lo que de origen generó un déficit permanente para la institución en el gasto de operación del rubro de servicios personales.
Se registraron adecuaciones programático presupuestales compensadas, en el marco de la Gestión para Resultados, los recursos destinados al Programa Presupuestario, se destinó al cumplimiento de las acciones permanentes consignados en el conjunto normativo que rigen las facultades, obligaciones, atribuciones y demás acciones de las áreas de la Dirección de Enlace Administrativo. Para materializar las previsiones de la Actividad Institucional y alinearlas a los instrumentos de direccionamiento, como lo es el propio Plan Institucional 2019-2021.

Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas (IARCM)
El esquema de consecución de metas, se presenta a nivel de Actividad Institucional en el aspecto financiero, toda vez que el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la CDMX para el ejercicio fiscal 2019, se estructuró en torno a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".

012

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL

ENERO-JUNIO 2019

APP-RF AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

FONDO, CONVENIO, SUBSIDIO O PARTICIPACIÓN: (1)

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| FI (4) | F (4) | SF (4) | PP (4) | DENOMINACIÓN (4) | UNIDAD DE MEDIDA (4) | R E S U L T A D O S | | | | | | | | | | AVANCE % | | | | | | | |
|-----------|----------|-----------|-----------|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------|------------------|--------------------|--|------------------|--------------------|-------------------|------------------|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--|--|--|--|
| | | | | | | FÍSICO | | AVANCE % | | PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales) | | | | | | AVANCE % | | | | | | | |
| | | | | | | ORIGINAL (5) | PROGRAMADO (6) | ALCANZADO (7) | (7/5)*100 = (8) | (7/6)*100 = (9) | APROBADO (10) | MODIFICADO (11) | DEVENGADO (12) | EJERCIDO (13) | PAGADO (14) | (12/10)*100 (15) | (12/11)*100 (16) | (13/10)*100 (17) | (13/11)*100 (18) | | | | |
| | | | | TOTAL URG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

NO APLICA

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL:

013



PPI PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| Clave Proyecto de Inversión | Denominación del Proyecto de Inversión | Avance Físico % | Presupuesto (Pesos con dos decimales) | | | Descripción de Acciones Realizadas |
|--|--|-----------------|---------------------------------------|------------|----------|------------------------------------|
| | | | Aprobado | Programado | Ejercido | |
| NO APLICA | | | | | | |
| Nota Aclaratoria: Dentro de la Estructura Programática registrada en el sistema SAP - GRP de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, no se reconoce el registro a nivel de Programa Presupuestario, por lo que los recursos son ministrados a nivel actividad institucional. | | | | | | |
| TOTAL URG | | | - | - | - | |



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: A300 Acciones Colegiadas, Unitarias y de Dirección Institucional / Presidencia

| Nombre del Indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (8) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (6) | Numerador (9) | Denominador (10) | Desviación o Meta (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Meta Programada al Periodo (15) | Meta Alcanzada al Periodo (16) |
|--|---|------------------------|-----------------------|---|---------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------------------|
| FIN / PROPOSITO. 1. Índice de eficiencia en el cumplimiento de asuntos encomendados por el Pleno. | Medir y precisar el nivel de eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas la Oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, cuyo resultado específico, se traduce en ejecutar acciones ágiles, eficientes y oportunas que resuelven todos los asuntos que se le encomiendan, así como los relevantes de carácter institucional. | Fin / Propósito | Estratégico | Número de asuntos o encomiendas plenarias asignadas, atendidas en el periodo/ Número de asuntos o encomiendas plenarias atendidas asignadas en el mismo periodo x 100 | 518 | 520 | Eficiencia | Trimestral | Encomienda | 2,043 95% | 603 95% | 520 99.81% |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

NOTA: La información asentada en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: A300 Acciones Colegiadas, Unitarias y de Direccionamiento Institucional / Secretaría General

| Nombre del Indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (6) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (8) | Numerador (9) | Denominador (10) | Dimensión a Medir (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Meta Programada al Periodo (15) | Meta Alcanzada al Periodo (16) |
|--|--|------------------------|-----------------------|--|---------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| FIN / PROPÓSITO: 1. Porcentaje de acuerdos comunicados y publicados por la Secretaría General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México | Conocer el número de acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, que son comunicados y publicados por la Secretaría General del Consejo a los distintos órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México. | Fin / Propósito | Estratégico | Número de acuerdos comunicados y publicados por la Secretaría General, en el periodo determinado/ Número de acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en el mismo periodo, x 100 | 515 | 517 | Impacto | Trimestral | Acuerdo | 2003 100% | 618 100% | 517 99.61% |
| COMPONENTES: 2. Número total de informes previos y justificados rendidos | Conocer el número de informes que se rinden en materia de amparo por parte de la Secretaría General | Componentes | Gestión | Sumatoria de informes previos y justificados rendidos en el periodo. | - | - | Cobertura | Trimestral | Informes | Previo 68 Justificado 142 | Previo 22 Justificado 41 | Previo 7 Justificado 25 |
| 3. Porcentaje de avance en las acciones de modernización: • Sistematización de la gestión. | Conocer el grado de avance en las acciones de modernización | Componentes | Gestión | Número de acciones realizadas en el periodo / Número de acciones programadas en el mismo periodo x 100 | 2 | 2 | Eficiencia | Trimestral | Porcentaje | 3 100% | 2 100% | 2 100% |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

*NOTA: La información presentada en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: A300 Acciones Colegiadas, Unitarias y de Direccionamiento Institucional / Ponencias

| Nombre del Indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (6) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (8) | Numerador (9) | Denominador (10) | Dimensión a Medir (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Mito Programado al Periodo (15) | Mito Alcanzado al Periodo (16) |
|--|---|------------------------|-----------------------|--|---------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------------------|
| PONENCIA 1 FIN / PROPÓSITO: 1. Porcentaje de atención a encomiendas | Monitorear la atención de las encomiendas otorgadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Fin / Propósito | Estratégico | Número de encomiendas plenarias atendidas / Número de encomiendas plenarias asignadas X 100. | 8 | 8 | Eficiencia | Trimestral | Encomienda | 32 100% | N.C. 100% | 8 100% |
| PONENCIA 2 FIN / PROPÓSITO: 1. Porcentaje de atención a encomiendas | Monitorear la atención de las encomiendas otorgadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Fin / Propósito | Estratégico | Número de encomiendas plenarias atendidas / Número de encomiendas plenarias asignadas x 100. | 10 | 14 | Eficiencia | Trimestral | Encomienda | 52 100% | 11 100% | 14 71% |
| PONENCIA 3 FIN / PROPÓSITO: 1. Porcentaje de atención a encomiendas | Monitorear la atención de las encomiendas otorgadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Fin / Propósito | Estratégico | Número de encomiendas plenarias atendidas / Número de encomiendas plenarias asignadas x 100. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Encomienda | N.C. 100% | N.C. 100% | - |
| PONENCIA 4 FIN / PROPÓSITO: 1. Porcentaje de atención a encomiendas | Monitorear la atención de las encomiendas otorgadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Fin / Propósito | Estratégico | Número de encomiendas plenarias atendidas / Número de encomiendas plenarias asignadas x 100. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Encomienda | 26 100% | - | - |
| PONENCIA 5 FIN / PROPÓSITO: 1. Porcentaje de atención a encomiendas | Monitorear la atención de las encomiendas otorgadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Fin / Propósito | Estratégico | Número de encomiendas plenarias atendidas / Número de encomiendas plenarias asignadas x 100. | 5 | 7 | Eficiencia | Trimestral | Encomienda | 52 100% | 13 100% | 5 71.4% |
| PONENCIA 6 FIN / PROPÓSITO: 1. Porcentaje de atención a encomiendas | Monitorear la atención de las encomiendas otorgadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Fin / Propósito | Estratégico | Número de encomiendas plenarias atendidas / Número de encomiendas plenarias asignadas x 100. | 2 | 2 | Eficiencia | Trimestral | Encomienda | 25 100% | N.C. 100% | 2 100% |

**NOTA:* La información asentada en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la PONENCIAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: B300 Programa de Derechos Humanos y Género

| Nombre del Indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (6) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (8) | Numerador (9) | Denominador (10) | Dimensión a Medir (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Meta Programada al Período (15) | Meta Alcanzada al Período (16) |
|--|--|------------------------|-----------------------|---|---------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------------------|
| FIN: 1. Índice de atención a quejas en materia de Derechos Humanos. | Conocer la atención de quejas en materia de Derechos Humanos que se atienden en la DOCDH y que se vinculan al CJCDMX. | Fin | Estratégico | (Número de quejas atendidas y concluidas por la DEOCDH en el periodo / Total de quejas presentadas en el mismo periodo) x 100 | - | - | Eficacia | Trimestral | Quejas | 4 100% | 7 100% | - |
| 2. Índice de atención a quejas en materia de Género. | Conocer la atención de quejas en materia de Género que se atienden en la DOCDH y que se vinculan al CJCDMX. | Fin | Estratégico | (Número de quejas atendidas y concluidas por la DEOCDH en el periodo / Total de quejas presentadas en el mismo periodo) x 100 | - | - | Eficacia | Trimestral | Quejas | 4 100% | - | - |
| PROPÓSITO: 3. Índice de avance en la implementación y transversalización del Programa de Derechos Humanos Género y derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes) en la Institución. | Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos, contribuyendo a garantizar la aplicación de Género, Derechos Humanos y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Institución. | Propósito | Estratégico | (No. de acciones realizadas, en el periodo / Total de acciones programadas, en el mismo periodo) X 100 | - | - | Eficacia | Trimestral | Acción | 5 100% | - | - |
| COMPONENTES: 4. Número de servidores públicos de la Institución profesionalizados en materia de Derechos Humanos. | Profesionalizar a las y los servidores públicos de la Institución en los temas de Derechos Humanos. | Componentes | Gestión | Número de servidores públicos de la Institución profesionalizados en materia de Derechos Humanos. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Servidor Público | 110 100% | 30 100% | - |
| 5. Número de servidores públicos de la Institución profesionalizados en materia de Igualdad de Género. | Profesionalizar a las y los servidores públicos de la Institución en los temas de Género. | Componentes | Gestión | Número de servidores públicos de la Institución profesionalizados en materia de Género. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Servidor Público | 160 100% | 30 100% | - |
| 6. Número de servidores públicos de la Institución profesionalizados en materia de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes). | Profesionalizar a las y los servidores públicos de la Institución en los temas de Derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes). | Componentes | Gestión | Número de servidores públicos de la Institución profesionalizados en materia de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes), en el periodo. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Servidor Público | - | - | - |
| 7. Porcentaje de avance en la realización de eventos de promoción y difusión en materia de Derechos Humanos. | Conocer el avance en la realización de eventos de promoción y difusión en materia de Derechos Humanos. | Componentes | Gestión | (Total de eventos de promoción y difusión realizados en el periodo / total de eventos programados en el mismo periodo) X 100. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Evento | 3 100% | - | - |
| 8. Porcentaje de avance en la realización de eventos de promoción y difusión en materia de Género. | Conocer el avance en la realización de eventos de promoción y difusión en materia de Género. | Componentes | Gestión | (Total de eventos de promoción y difusión realizados en el periodo / total de eventos programados en el mismo periodo) X 100. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Evento | 3 100% | - | - |



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: B300 Programa de Derechos Humanos y Género

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------------|----------------|--|----------|----------|-------------------|-------------------|---------------|----------|----------|----------|
| <p>9. Porcentaje de avance en la realización de eventos de promoción y difusión en materia de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad (Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).</p> | <p>Conocer el avance en la realización de eventos de promoción y difusión en materia Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | <p>Componentes</p> | <p>Gestión</p> | <p>(Total de eventos de promoción y difusión realizados en el periodo / total de eventos programados en el mismo periodo) X 100.</p> | <p>-</p> | <p>-</p> | <p>Eficiencia</p> | <p>Trimestral</p> | <p>Evento</p> | <p>-</p> | <p>-</p> | <p>-</p> |
|--|---|--------------------|----------------|--|----------|----------|-------------------|-------------------|---------------|----------|----------|----------|

**NOTA: La información asentada en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO.*



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: B400 Programa de Acciones Institucionales con Enfoque de Sistemas Nacionales o Programas Transversales / Protección Civil

| Nombre del Indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (6) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (8) | Numerador (9) | Denominador (10) | Dimensión a Medir (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Meta Programada al Período (15) | Meta Alcanzada al Período (16) |
|---|---|------------------------|-----------------------|---|---------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------------------|
| FIN: 1. Tasa de comportamiento de reportes de riesgo y emergencias en materia de protección civil. | Conocer el comportamiento en el número de eventos de riesgo y emergencias presentadas en materia de protección civil, con el fin de implementar acciones para la adecuada atención. | Fin | Estratégico | (Total de eventos del periodo actual / Total de eventos del periodo anterior) - 1 X 100 | 41 | 51 | Eficacia | Trimestral | Evento | 100 100% | 0 | 41 -25.4% |
| PROPÓSITO: 2. Porcentaje de atención de reportes de riesgo y emergencias en materia de Protección Civil. | Conocer el porcentaje de reportes de riesgo y emergencias atendidos. | Propósito | Estratégico | (Total de eventos atendidos en el periodo/Total de eventos presentados en el mismo periodo) x 100 | 41 | 41 | Eficacia | Trimestral | Evento | 100 100% | 43 100% | 41 100% |
| COMPONENTES: 3. Porcentaje de cumplimiento de simulacros. | Conocer el grado de avance en materia de realización de simulacros, en cumplimiento a la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México. | Componentes | Gestión | (Número de simulacros realizados por inmueble, en el periodo / Número de simulacros programados por inmueble en el mismo periodo) x 100 | 10 | 10 | Eficiencia | Trimestral | Simulacro | 34 100% | 10 100% | 10 100% |
| 4. Porcentaje de cumplimiento del Programa de Difusión de Protección Civil Institucional. | Conocer el grado de avance en el impulso a la cultura y cumplimiento de estándares de Protección Civil. | Componentes | Gestión | (Total de acciones de difusión realizadas en el periodo/ Total de acciones programadas en el mismo periodo) x 100. | 10 | 10 | Eficiencia | Trimestral | Acción | 34 100% | 10 100% | 10 100% |
| 5. Porcentaje de integración de los Programas Internos de Protección Civil. | Conocer el grado de avance en la elaboración, integración y aprobación de los Programas Internos de Protección Civil de cada uno de los inmuebles | Componentes | Gestión | (Total de inmuebles que cuentan con el Programa Interno de Protección Civil aprobado en el Periodo/Total de inmuebles de la Institución) x 100. | 0 | 0 | Eficiencia | Anual | Inmueble | 40 100% | 0 | 0 |

*NOTA: La información asentada en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: B400 Programa de Acciones Institucionales con Enfoque de Sistemas Nacionales o Programas Transversales / Seguridad

| Nombre del Indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (6) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (8) | Numerador (9) | Denominador (10) | Dimensión o Medir (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Meta Programada al Periodo (15) | Meta Alcanzada al Periodo (16) |
|---|--|------------------------|-----------------------|---|---------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------------------|
| FIN / PROPÓSITO: | | | | | | | | | | | | |
| 1. Tasa de comportamiento de incidentes en materia de seguridad. | Conocer el comportamiento de las incidencias que se presentan en materia de seguridad. | Fin / Propósito | Estratégico | (Total de incidentes del periodo actual / Total de incidentes del periodo anterior) -1 x100 | 91 | 91 | Eficacia | Trimestral | Incidente | 0.00 13.87% | 30 100% | 91 100% |
| 2. Tiempo promedio en la atención de incidencias. | Atender oportunamente los incidentes que se presentan en materia de seguridad. | Fin / Propósito | Estratégico | (Total de incidentes atendidos, en el periodo / Total de solicitudes de atención de incidentes, en el mismo periodo) X 100. | 682.5 | 91 | Eficiencia | Trimestral | Tiempo | N/A | 12 minutos | 7.5 minutos |
| 3. Avance en la creación de protocolos en materia de seguridad | Contar con protocolos en materia de seguridad que permitan atender eficientemente cualquier incidencia | Fin / Propósito | Estratégico | Número de protocolos elaborados y validados en el periodo. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Protocolo | N/A | 3 100% | 1 100% |
| COMPONENTES: | | | | | | | | | | | | |
| 4. Cumplimiento del Programa de Difusión en Materia de Seguridad. | Difundir y promover la aplicación de las reglas de seguridad en la Institución. | Componentes | Gestión | (Total de acciones realizadas en el periodo / Total de acciones programadas en el mismo periodo) x 100. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Acción | N/A | 2 100% | - |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

*NOTA: La información asentada en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: C200 Programa Acciones Especializadas y Auxiliares de Vigilancia e Inspección de Servidores Públicos / Visitaduría

| Nombre del Indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (6) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (8) | Numerador (9) | Denominador (10) | Dimensión a Medir (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Meta Programada al Periodo (15) | Meta Alcanzada al Periodo (16) |
|--|--|------------------------|-----------------------|---|---------------|------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------------------|---|--|--|
| FIN: 1. Total de visitas realizadas a los órganos jurisdiccionales. | Contabilizar el total de visitas realizadas a los órganos jurisdiccionales tanto ordinarias, extraordinarias y especiales. | Fin | Estratégico | Sumatoria de las visitas realizadas ordinarias, extraordinarias y especiales | - | - | Eficiencia | Trimestral | Visita | *Al ser un indicador de reciente creación, no se proporcionan datos sobre la línea base | 275 100% | 283 100% |
| 2. Avance en la creación de los perfiles de puestos de la Visitaduría | Impulsar la creación de los perfiles de puestos de la Visitaduría donde se establezcan los requisitos para Visitador General, Auxiliar de Visitador. | Fin | Estratégico | Número de acciones realizadas para el impulso de la creación de los perfiles de la Visitaduría | - | - | Eficiencia | Anual | Acción | *Al ser un indicador de reciente creación, no se proporcionan datos sobre la línea base | *NOTA: El reporte se hará de forma anual | *NOTA: El reporte se hará de forma anual |
| PROPÓSITO: 3. Porcentaje de visitas de inspección ordinarias realizadas en cada uno de los periodos aprobados por el Pleno del Consejo. | Conocer el avance en la realización de las visitas de Inspección Ordinaria que se programan por periodo. | Propósito | Estratégico | Número de visitas de inspección ordinarias realizadas en el periodo / Número de visitas de inspección ordinarias programadas en el mismo periodo X 100 | 262 | 260 | Eficiencia | Trimestral | Visita | 261 93% | 260 100% | 262 100% |
| 4. Tasa de comportamiento de la reincidencia de los órganos jurisdiccionales visitados | Conocer el grado de reincidencia de los órganos jurisdiccionales, respecto a las observaciones detectadas durante las visitas de inspección ordinarias | Propósito | Estratégico | Número de órganos jurisdiccionales reincidentes en el periodo / Número de órganos jurisdiccionales donde se detectaron irregularidades en el periodo anterior x 100 | 29 | 61 | Eficiencia | Trimestral | Órgano Jurisdiccional | 28 46% | 40 100% | 29 47.54% |
| COMPONENTES: 5. Número de propuestas para los lineamientos para la práctica de visitas extraordinaria y especiales | Impulsar los lineamientos para la realización de las visitas extraordinarias y especiales | Componentes | Gestión | Sumatoria de propuestas realizadas para la creación de los lineamientos para la realización de las visitas extraordinarias y especiales | - | - | Eficiencia | Anual | Propuestas | *Al ser un indicador de reciente creación, no se proporcionan datos sobre la línea base | *NOTA: El reporte se hará de forma anual | *NOTA: El reporte se hará de forma anual |
| 6. Número de visitas extraordinarias y especiales realizadas | Conocer el número de visitas extraordinarias y especiales ordenadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México | Componentes | Gestión | Sumatoria de las visitas extraordinarias y especiales realizadas en el periodo que se informa | - | - | Eficiencia | Trimestral | Visita extraordinaria y especial | *Al ser un indicador de reciente creación, no se proporcionan datos sobre la línea base | 15 100% | 14 93.33% |
| 7. Número de acciones encaminadas para el fortalecimiento de la Visitaduría | Conocer el número de acciones realizadas para el fortalecimiento de la Visitaduría. | Componentes | Gestión | Sumatoria de las acciones realizadas | - | - | Eficiencia | Anual | Acciones | *Al ser un indicador de reciente creación, no se proporcionan datos sobre la línea base | *NOTA: El reporte se hará de forma anual | *NOTA: El reporte se hará de forma anual |

*NOTA: La información asentada en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la VISITADURIA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO.



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: C200 Programa Acciones Especializadas y Auxiliares de Vigilancia e Inspección de Servidores Públicos / Disciplina Judicial

| Nombre del indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (6) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (8) | Numerador (9) | Denominador (10) | Dimensión a Medir (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Meta Programada al Periodo (15) | Meta Alcanzada al Periodo (16) |
|--|---|------------------------|-----------------------|--|---------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|--|---|
| FIN: 1. Porcentaje de Quejas Administrativas (turnadas a resolución) que resultaron fundadas. | Conocer el número de procedimientos disciplinarios contra servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México que resultaron fundadas. | Fin | Estratégico | Número de quejas fundadas, en el periodo/Número de quejas turnadas a resolución | 3 | 3 | Impacto | Trimestral | Queja | 1 100% | 2 100% | 3 100% |
| PROPÓSITO: 2. Número de quejas atendidas en el periodo | Conocer el grado de cumplimiento en la atención de las quejas administrativas recibidas. | Propósito | Estratégico | Número de quejas atendidas, en el periodo. | - | - | Eficacia | Trimestral | Queja | 667 100% | 172 100% | 247 100% |
| COMPONENTES: 3. Número de procedimientos disciplinarios tramitados en el periodo. | Conocer el grado de avance de la tramitación de procedimientos realizados por la Comisión de Disciplina | Componentes | Gestión | Número de procedimientos disciplinarios tramitados en el periodo. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Procedimiento Disciplinario | 17 100% | 18 100% | 12 100% |
| 4. Número de acuerdos realizados en la Comisión de Disciplina Judicial (Q, DPO, AD y AVJ). | Conocer el número de acuerdos realizados por la Comisión de Disciplina Judicial | Componentes | Gestión | Número de acuerdos realizados (Q, DPO, AD y AVJ) | - | - | Eficiencia | Trimestral | Acuerdo | 16,207 100% | a- 1018 100% b- 470 100% c- 2552 100% d- 874 100% | a- 867 100% b- 239 100% c- 3243 100% d- 337 100% |
| 5. Número de Cédulas de Notificaciones realizadas a Servidores Públicos y a particulares. | Conocer el número de Cédulas de Notificaciones realizadas a Servidores Públicos y a particulares. | Componentes | Gestión | Número de Cédulas de Notificaciones realizadas a Servidores Públicos y a particulares. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Cédula | 6,467 100% | 1,774 100% | 2058 100% |

*NOTA: La información asentada en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la SECRETARÍA TÉCNICA DE COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: C200 Programa Acciones Especializadas y Auxiliares de Vigilancia e Inspección de Servidores Públicos / Administración y Presupuesto

| Nombre del Indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (6) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (8) | Numerador (9) | Denominador (10) | Dimensión a Medir (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Meta Programada al Periodo (15) | Meta Alcanzada al Periodo (16) |
|---|--|------------------------|-----------------------|---|---------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------------------|
| FIN: 1. Eficacia de asuntos resueltos por la Comisión de Administración y Presupuesto | Dar cumplimiento a la normativa establecida, proporcionando a los Consejeros integrantes de la Comisión, la información necesaria para la toma de decisiones en el cumplimiento de la facultad de administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México. | Fin | Estratégico | Número de asuntos resueltos por la Comisión, en el periodo/ Número de asuntos recibidos, en el mismo periodo, x 100 | 1116 | 1116 | Eficacia | Trimestral | Asunto | 4,363 100% | 1,247 100% | 1,116 100% |
| COMPONENTES: 2. Porcentaje de acuerdos comunicados por la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto. | Conocer el grado de acuerdos comunicados y que fueron atendidos por la Comisión, para dar cumplimiento a las resoluciones en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México. | Propósito | Estratégico | Número de acuerdos comunicados, en el periodo/ Número total de acuerdos autorizados, en el mismo periodo, x 100. | 870 | 870 | Eficacia | Trimestral | Acuerdo | 6,232 100% | 1,164 100% | 870 100% |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

*NOTA: La información asentada en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: C200 Programa Acciones Especializadas y Auxiliares de Vigilancia e Inspección de Servidores Públicos / Contraloría

| Nombre del Indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (6) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (8) | Numerador (9) | Denominador (10) | Dimensión o Medida (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Meta Programada al Periodo (15) | Meta Alcanzada al Periodo (16) |
|--|--|------------------------|-----------------------|--|---------------|------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------|---------------------------------|--------------------------------|
| FIN / PROPÓSITO: 1. Índice de cumplimiento de las acciones de vigilancia e inspección | Atender oportunamente las acciones de vigilancia e inspección | Fin / Propósito | Estratégico | Promedio de (Cumplimiento Declaraciones Patrimoniales + Programa Anual de Auditorías + Participación en Comités + Participación en Procedimientos de Adquisiciones + Actualización Normativa) | - | - | Eficacia | Trimestral | Acción | 4,603 92.77% | 3,785 100% | 4,057 99.84% |
| COMPONENTES: 2. Porcentaje de cumplimiento de los servidores públicos en la presentación de declaraciones patrimoniales | Conocer el porcentaje de los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, que cumplen con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial, inicial, conclusión y anual, que les corresponda, conforme a lo que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. | Componentes | Gestión | Número de servidores públicos obligados que presentaron la declaración de situación o modificación patrimonial, en el periodo/ Número total de servidores públicos obligados a presentarla declaración, en el mismo periodo x 100. | 3936 | 3961 | Eficiencia | Trimestral | Declaración | 4,245 94% | 3,697 100% | 3,936 99.37% |
| 3. Porcentaje de cumplimiento de Programa Anual de Auditorías | Alcanzar la eficacia de las auditorías integrales, de desempeño y específicas programadas tanto en el Tribunal Superior de Justicia como en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con el propósito de participar de manera proactiva en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. | Componentes | Gestión | Número de auditorías realizadas por la Contraloría, en el periodo/ Número de Auditorías programadas, en el mismo periodo, x 100. | 6 | 6 | Eficacia | Trimestral | Auditoría | 23 100% | 6 100% | 6 100% |
| 4. Participación de la Contraloría en los Comités del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Lograr una cobertura efectiva de participación, con el objeto de proporcionar asesorías para el buen funcionamiento y operación en estricto apego a la normatividad aplicable a la materia. | Componentes | Gestión | Número de Comités en los que participó la Contraloría, en el periodo determinado/ Número de Comités a los que fue convocada la Contraloría, en el mismo periodo x 100. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Comité | 119 100% | 28 100% | 40 100% |
| 5. Participación en procedimientos de licitaciones públicas e invitaciones restringidas. | Conocer el porcentaje de participación de la Contraloría en los procedimientos licitatorios del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Componentes | Gestión | Número de procedimientos licitatorios en los que participó la Contraloría, en el periodo. | - | - | Eficiencia | Trimestral | Proceso licitatorio | 206 100% | 54 100% | 75 100% |
| 6. Porcentaje de avance en la actualización normativa en materia de control interno | Conocer el avance en la elaboración de la normatividad en materia de control interno institucional | Componentes | Gestión | Porcentaje de avance en la elaboración de la normatividad en materia de control interno institucional | - | - | Eficiencia | Anual | Porcentaje | - | - | - |

NOTA La información contenida en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la CONTRALORIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



IAPP INDICADORES ASOCIADOS A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Periodo: Enero-Junio 2019

Programa Presupuestario: D600 Programa General de Administración

| Nombre del indicador (4) | Objetivo (5) | Nivel del Objetivo (6) | Tipo de Indicador (7) | Método de Cálculo (8) | Numerador (9) | Denominador (10) | Dimensión a Medir (11) | Frecuencia de Medición (12) | Unidad de Medida (13) | Línea Base (14) | Meta Programada al Periodo (15) | Meta Alcanzada al Periodo (16) |
|---|--|------------------------|-----------------------|--|---------------|------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. Número de acciones encaminadas a la materialización de la transformación institucional realizadas. | Conocer el avance en las acciones encaminadas a la materialización de la transformación institucional realizadas. | Fin | Estratégico | Total de acciones encaminadas a la materialización de la transformación institucional realizadas en el periodo. | 2 | 2 | Eficiencia | Trimestral | Acción | N.D | 2 100% | 2 100% |
| COMPONENTES: | | | | | | | | | | | | |
| 2. Índice de efectividad de la atención, administración y desarrollo Institucional. | Planear, organizar, dirigir, controlar, coordinar y supervisar los requerimientos Institucionales con apoyo al marco normativo actualizado, y determinar la tendencia de requerimientos por tipo. | Componentes | Gestión | Número de Acciones Registradas por tipo, en el periodo/ Número de Acciones Programadas por tipo, en el mismo periodo x 100. | 120 | 138 | Eficiencia | Trimestral | Acción | 698 98.2% | 138 100% | 120 86.95% |
| 3. Cumplimiento a las disposiciones en materia de Presupuesto abierto. | Medir la transparencia presupuestaria del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Componentes | Gestión | Número de Disposiciones en materia de presupuesto abierto cumplidas, en el periodo/ Número de disposiciones en materia de presupuesto abierto previstas, en el mismo periodo, x 100. | 2 | 2 | Eficiencia | Trimestral | Documento | 9 100% | 2 100% | 2 100% |
| 4. Índice de evolución del gasto | Conocer el avance en el ejercicio de los recursos institucionales a lo largo del ejercicio fiscal | Componentes | Gestión | Recursos ejercidos al periodo/ recursos asignados y calendarizados al periodo x 100 | 44,914.8 mdp | 48,128.7 mdp | Eficiencia | Trimestral | Miles de Pesos | 232.0 mdp 100% | 48,128.7 mdp 100% | 44,914.8 mdp 93.3% |
| 5. Comportamiento del suministro de bienes y servicios en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Conocer el comportamiento y grado de atención de los requerimientos de bienes y servicios solicitados por las diferentes áreas del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Componentes | Gestión | Número de solicitudes de bienes y servicios atendidas por el área, en el periodo/ Número de solicitudes de bienes y servicios recibidas por el área, en el mismo periodo x 100 | 60 | 67 | Eficacia | Trimestral | Solicitud | 247 100% | 37 100% | 67 89.55% |
| 6. Comportamiento de las solicitudes, reportes e incidencias de soporte y servicio técnico en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Conocer el grado de atención y comportamiento de las solicitudes, reportes e incidencias que impliquen proporcionar apoyo o soporte técnico que se presenta en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Componentes | Gestión | Número de reportes e incidencias atendidas por el área, en el periodo/ Número de reportes e incidencias recibidas por el área, en el mismo periodo x 100 | 22 | 22 | Eficacia | Trimestral | Solicitud / Reporte | 246 100% | 44 100% | 22 100% |
| 7. Porcentaje de Cumplimiento de Acuerdos que impliquen acciones de la Dirección de Enlace Administrativo. | Dar cabal cumplimiento a los Acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Ciudad de México que impliquen acciones de la Dirección de Enlace Administrativo. | Componentes | Gestión | Acuerdos cumplidos en el periodo/ Acuerdos recibidos por la Dirección de Enlace Administrativo en el mismo periodo x 100. | 29 | 29 | Eficacia | Trimestral | Acción | 184 99.1% | 55 100% | 29 100% |

*NOTA: La información asentada en esta matriz de indicadores de resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) es una transcripción de lo reportado por las Unidades Responsables del Gasto, en su calidad de Participantes, Corresponsables y Responsables de los mismos, y que reportan a través de la "Cédula Institucional de Monitoreo Trimestral de Resultados de Indicadores". Los soportes documentales, registros, bases de datos y cualquier otra evidencia de lo asentado, obra en los expedientes de quien lo reportó, en este caso por parte de la DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



ADS-1 AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS OTORGADOS | BENEFICIARIO | | PRESUPUESTO EJERCIDO (Pesos con dos decimales) | CARACTERÍSTICAS |
|---|--------------|-------|---|-----------------|
| | TIPO | TOTAL | | |
| <h1>NO APLICA</h1> | | | | |
| Nota Aclaratoria: No aplica, toda vez que los recursos que son otorgados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México al Consejo son ministrados por el capítulo de gasto 4000; que se destinan al gasto de operación; por lo que no atienden a la naturaleza de financiamiento de programas sociales y/o grupos vulnerabilizados. | | | | |
| TOTAL URG | | | | |



ADS-2 AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| NOMBRE DEL FIDEICOMISO | MONTO (Pesos con dos decimales) | | | | DESTINO DEL GASTO |
|------------------------|------------------------------------|-------|--------------------------|-------|-------------------|
| | INGRESO | GASTO | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | SALDO | |
| <h1>NO APLICA</h1> | | | | | |
| TOTAL URG | | | | | |

028



FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México
 Período: Enero-Junio 2019

DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

| | |
|--|--------------------|
| Denominación del Fideicomiso: (3) | <h1>NO APLICA</h1> |
| Fecha de su constitución: (4) | |
| Fideicomitente: (5) | |
| Fideicomisario: (6) | |
| Fiduciario: (7) | |
| Objeto de su constitución: (8) | |
| Modificaciones al objeto de su constitución: (9) | |
| Objeto actual: (10) | |

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

| | | |
|---|--|--|
| Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior: (11) | Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia: (12) | Variación de la Disponibilidad: (12) - (11) = (13) |
| | | |

ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO

| | | |
|--------------|--------------|---------------|
| Activo: (14) | Pasivo: (15) | Capital: (16) |
| | | |

AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO

| | | |
|----------------------------|-------------------------|---------------------|
| Naturaleza del Gasto: (17) | Destino del Gasto: (18) | Monto Ejercido (19) |
| | | |

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



REA-1 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| FI | F | AÑO | MONTO (Pesos con dos decimales) | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DESTINO DEL GASTO |
|-----------|---|------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| | | | REMANENTE | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | |
| 1 | 2 | 2018 | 85,000.00 | 223,360.42 | Fiscales | Al respecto, se precisa que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, se informó en enero del 2019 mediante oficio No. OM/0008/2019 a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el monto de los Remanentes (rendimientos obtenidos al cierre preliminar del ejercicio fiscal 2018), antes del Informe de Cuenta Pública 2018 al rubro de Servicio Personales, Autorizado mediante acuerdo 29-08/2019. Así mismo, a través del diverso No. OM/0226/2019, se presentó a dicha instancia, en marzo pasado, la propuesta de destino y aplicación de los remanentes 2019 (rendimientos 2018). Por otra parte, y una vez concluido el Informe de Cuenta Pública 2018, el CJCDMX autorizó mediante Acuerdo 32-12/2019 presentar en alcance la propuesta presentada; el destino y aplicación de los 85,000 pesos a al rubro de Servicios Personales; la cual fue enviada mediante oficio OM/407/2019. |
| TOTAL URG | | | 85,000.00 | 223,360.42 | | |

030



REA-2 REINTEGROS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Unidad Responsable de Gasto: 20 J0 00 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Período: Enero-Junio 2019

| FI | F | MONTO (Pesos con dos decimales) | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CAUSAS DEL REINTEGRO |
|--------------------|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|
| | | REINTEGRO | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | |
| <h1>NO APLICA</h1> | | | | | |
| TOTAL URG | | | | | |



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO - LDF
AL 30 DE JUNIO 2019 Y AL 30 DE JUNIO DE 2018
(CIFRAS A PESOS)**

| | 30 de Junio 2019 | 30 de Junio 2018 | | 30 de Junio 2019 | 30 de Junio 2018 |
|---|---------------------|---------------------|---|---------------------|---------------------|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | | PASIVO CIRCULANTE | | |
| Efectivo y Equivalentes | 32,601,042 | 37,522,078 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 9,966,776 | 9,244,521 |
| Efectivo | | | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 2,822,233 | 2,197,977 |
| Bancos/Tesorería | 32,551,042 | 37,497,337 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 2,595,030 | 2,343,235 |
| Bancos/Dependencias y Otros | 50,000 | 24,741 | Contratistas por Obras Púb. por Pagar a Corto Plazo | | |
| Inversiones Temporales (hasta tres meses) | | | Participaciones y Aport. por Pagar a Corto Plazo | | |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Gtía. y/o Admón. | | | Transf. Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | | |
| Otros Efectivos y Equivalentes | | | Int., Com. y Otros Gtos. de la Deuda Púb. por Pag. a Cto. Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 17,975 | 18,633 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 4,549,513 | 4,703,308 |
| Inversiones Financieras de Corto Plazo | | | Dev. de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 17,975 | 18,633 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | | |
| Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | | | Doctos. con Contratistas por Obras Púb. por Pagar a Corto Plazo | | |
| Préstamos Otorgados a Corto Plazo | | | Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equiv. a Corto Plazo | | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública | | |
| Ant. a Prov. por Adq. de Bienes y Prest. de Serv. a Corto Plazo | | | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero | | |
| Ant. a Prov. por Adq. de Bienes Inm. y Muebles a Corto Plazo | | | Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| Ant. a Prov. por Adq. de Bienes Intangibles a Corto Plazo | | | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Ant. a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | | | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | | |
| Otros Derechos a Recibir Bienes o Serv. a Corto Plazo | | | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | | |
| Inventarios | | | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Inventario de Mercancías para Venta | | | Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. a Corto Plazo | | |
| Inventario de Mercancías Terminadas | | | Fondos en Garantía a Corto Plazo | | |
| Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración | | | Fondos en Administración a Corto Plazo | | |
| Inv. de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | | | Fondos Contingentes a Corto Plazo | | |
| Bienes en Tránsito | | | Fond. de Fideicom., Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | | |
| Almacenes | 1,974,220 | 1,830,800 | Otros Fond. de Terceros en Garantía y/o Admón. a Corto Plazo | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo | | |
| Est. para Ctas. Incobrables por Der. a Recibir Efect. o Equiv. | | | Provisiones a Corto Plazo | 13,744,673 | 28,103 |
| Estimación por Deterioro de Inventarios | | | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo | 13,744,673 | 28,103 |
| Otros Activos Circulantes | | | Provisión para Contingencias a Corto Plazo | | |
| Valores en Garantía | | | Otras Provisiones a Corto Plazo | | |
| Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | | |
| Bienes Deriv. de Embargos, Decomisos, Aseg. y Dación en Pago | | | Ingresos por Clasificar | | |
| Adquisición con Fondos de Terceros | | | Recaudación por Participar | | |
| TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES | 34,593,237 | 39,371,511 | TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES | 23,711,449 | 9,272,624 |



CJCDMX

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO - LDF
AL 30 DE JUNIO 2019 Y AL 30 DE JUNIO DE 2018
(CIFRAS A PESOS)

| | 30 de Junio 2019 | 30 de Junio 2018 | | 30 de Junio 2019 | 30 de Junio 2018 |
|---|---------------------|---------------------|---|---------------------|---------------------|
| ACTIVO NO CIRCULANTE | | | PASIVO NO CIRCULANTE | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 6,611,795 | 5,498,672 | Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Bienes Muebles | 25,722,619 | 26,375,101 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| Activos Intangibles | | | Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. a Largo Plazo | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | (23,696,627) | (24,175,004) | Provisiones a Largo Plazo | 8,648,289 | 23,304,836 |
| Activos Diferidos | | | TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES | 8,648,289 | 23,304,836 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes | | | TOTAL DEL PASIVO | 32,359,738 | 32,577,460 |
| Otros Activos No Circulantes | | | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | 8,882,015 | 9,524,118 |
| | | | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO | | |
| | | | Aportaciones | 8,882,015 | 9,524,118 |
| | | | Donaciones de Capital | | |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| | | | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO | 1,989,271 | 4,968,702 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 5,311,153 | 12,162,493 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | (3,321,882) | (7,193,791) |
| | | | Revalúos | | |
| | | | Reservas | | |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| | | | EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚB./PATRIM. | | |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | | |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios | | |
| TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | 8,637,787 | 7,698,769 | TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 10,871,286 | 14,492,820 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 43,231,024 | 47,070,280 | TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 43,231,024 | 47,070,280 |

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el
CJCDMX

Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"
Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura
Formato 1



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS - LDF
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS A PESOS)**

| DENOMINACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 | DISPOSICIONES DEL PERIODO | AMORTIZACIONES DEL PERIODO | REVALUACIONES RECLASIFICACIONES Y OTROS AJUSTES | SALDO FINAL DEL PERIODO | PAGO DE INTERESES DEL PERIODO | PAGO DE COMISIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS DURANTE EL PERIODO |
|--|-----------------------------------|---------------------------|----------------------------|---|-------------------------|----------------------------------|--|
| Deuda Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Corto Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Instituciones de Crédito | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Títulos v Valores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Arrendamientos Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Instituciones de Crédito | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Títulos v Valores | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Arrendamientos Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros Pasivos | 42,411.040 | - | - | - | 32,359.738 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE LA DEUDA PUB. Y OTROS PASIVOS | 42,411.040 | - | - | - | 32,359.738 | 0.00 | 0.00 |
| Deuda Contingente | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Deuda Contingente1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Deuda Contingente2 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Deuda Contingente XX | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Valor de Instrumentos Bono Cuñón Cero | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Instrumentos Bono Cuñón Cero1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Instrumentos Bono Cuñón Cero2 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Instrumentos Bono Cuñón Cero XX | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OBLIGACIONES A CORTO PLAZO | | | | | | | |
| | | | MONTO CONTRATADO | PLAZO PACTADO | TASA DE INTERÉS | COMISIONES Y COSTOS RELACIONADOS | TASA EFECTIVA |
| OBLIGACIONES A CORTO PLAZO | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CREDITO 1 | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CREDITO 2 | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CREDITO XX | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Stamford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el CJCDMX

Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"
Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura Formato2

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS – LDF
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
 (CIFRAS A PESOS)

| DENOMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO | FECHA DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN DEL PROYECTO | FECHA DE VENCIMIENTO | MONTO DE LA INVERSIÓN PACTADO | PLAZO PACTADO | MONTO PROMEDIO MENSUAL DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN | MONTO PROMEDIO MENSUAL DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN AL PAGO DE INVERSIÓN | MONTO PAGADO DE LA INVERSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2019 | MONTO PAGADO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO AL 30 DE JUNIO DE 2019 | SALDO PENDIENTE POR PAGAR, DE LA INVERSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2019 |
|---|--------------------|---|----------------------|-------------------------------|---------------|--|---|---|---|---|
| Asociaciones Público Privadas | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Asociaciones Público Privadas 1 | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Asociaciones Público Privadas 2 | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Asociaciones Público Privadas 3 | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Asociaciones Público Privadas XX | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otros Instrumentos | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otro Instrumento 1 | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otro Instrumento 2 | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otro Instrumento 3 | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otro Instrumento XX | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE OBLIGACIONES DIF. DE FINANCIAMIENTO | | | | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Mtro. Sergio Fontes Granados
 Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
 Directora de Contabilidad del TSJCDMX

*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
 Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el CJCDMX

Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
 Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura
 Formato3



CJCDMX

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de enero al 30 de junio de 2019
(PESOS)

| | ESTIMADO / APROBADO | DEVENGADO | RECAUDADO / PAGADO |
|---|---------------------------|---------------------|--------------------------|
| Ingresos Totales | 192,514,882.0 | 97,926,677.0 | 97,926,677.0 |
| Ingresos de Libre Disposición | 192,514,882.0 | 97,926,677.0 | 97,926,677.0 |
| Transferencias Federales Etiquetadas | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Financiamiento Neto | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Egresos Presupuestarios | 192,514,882.0 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 |
| Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 192,514,882.0 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 |
| Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Remanentes del Ejercicio Anterior | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Balance Presupuestario | 0.0 | 11,906,292.6 | 11,906,292.6 |
| Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto | 0.0 | 11,906,292.6 | 11,906,292.6 |
| Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior | 0.0 | 11,906,292.6 | 11,906,292.6 |
| Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Balance Primario | 0.0 | 11,906,292.6 | 11,906,292.6 |
| Financiamiento | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Amortización de la Deuda | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Financiamiento Neto | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Ingresos de Libre Disposición | 192,514,882.0 | 97,926,677.0 | 97,926,677.0 |
| Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 192,514,882.0 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 |
| Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Balance Presupuestario de Recursos Disponibles | 0.0 | 11,906,292.6 | 11,906,292.6 |
| Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto | 0.0 | 11,906,292.6 | 11,906,292.6 |
| Transferencias Federales Etiquetadas | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto | 0.0 | 0.0 | 0.0 |



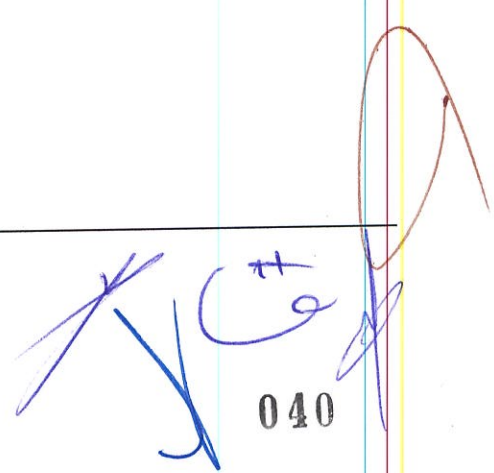
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 30 de junio de 2019
(PESOS)

| CONCEPTO | INGRESO ESTIMADO | INGRESO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES | INGRESO MODIFICADO | INGRESO DEVENGADO | INGRESO RECAUDADO | DIFERENCIA |
|---|---------------------|---|-----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN | | | | | | |
| Impuestos | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | 9,517.0 | 9,517.0 | 9,517.0 | 9,517.0 | 9,517.0 |
| Derechos | | 1,065.0 | 1,065.0 | 1,065.0 | 1,065.0 | 1,065.0 |
| Productos | | 1,455,540.0 | 1,455,540.0 | 1,455,540.0 | 1,455,540.0 | 1,455,540.0 |
| Aprovechamientos | | | | | | |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios | | | | | | |
| Participaciones | | | | | | |
| Fondo General de Participaciones | | | | | | |
| Fondo de Fomento Municipal | | | | | | |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | | | | | | |
| Fondo de Compensación | | | | | | |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos | | | | | | |
| Impuesto Especial sobre Producción y Servicios | | | | | | |
| 0.136% de la Recaudación Federal Participable | | | | | | |
| 3.17% Sobre Extracción de Petróleo | | | | | | |
| Gasolinas y Diesel | | | | | | |
| Fondo del Impuesto Sobre la Renta | | | | | | |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | | | | | | |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | | | | | | |
| Tenencia o Uso de Vehículos | | | | | | |
| Fondo de Compensación ISAN | | | | | | |
| Impuesto sobre Automóviles Nuevos | | | | | | |
| Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios | | | | | | |
| Otros Incentivos Económicos | | | | | | |
| Transferencias y Asignaciones | 96,257,442.0 | | 96,257,442.0 | 96,257,442.0 | 96,257,442.0 | |
| Convenios | | | | | | |
| Otros Convenios y Subsidios | | 203,113.0 | 203,113.0 | 203,113.0 | 203,113.0 | 203,113.0 |
| Otros Ingresos de Libre Disposición | | 203,113.0 | 203,113.0 | 203,113.0 | 203,113.0 | 203,113.0 |
| Participaciones en Ingresos Locales | | | | | | |
| Otros Ingresos de Libre Disposición | | | | | | |
| TOTAL DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN | 96,257,442.0 | 1,669,235.0 | 97,926,677.0 | 97,926,677.0 | 97,926,677.0 | 1,669,235.0 |
| INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN | | | | | | |
| TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS | | | | | | |
| Aportaciones | | | | | | |
| Fond. de Aport. para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | | | | | | |
| Fond. de Aport. para los Servicios de Salud | | | | | | |
| Fond. de Aport. para la Infraestructura Social | | | | | | |
| Fond. de Aport. para el Fort. de los Mpios. y de las Demarc. Territ. del D. F. | | | | | | |
| Fond. de Aport. Múltiples | | | | | | |
| Fond. de Aport. para la Educación Tecnológica y de Adultos | | | | | | |
| Fond. de Aport. para la Seguridad Pública de los Estados y del D. F. | | | | | | |
| Fond. de Aport. para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | | | | | | |
| Convenios | | | | | | |
| Convenios de Protección Social en Salud | | | | | | |
| Convenios de Descentralización | | | | | | |
| Convenios de Reasignación | | | | | | |
| Otros Convenios y Subsidios | | | | | | |
| Fondos Distintos de Aportaciones | | | | | | |
| Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos | | | | | | |
| Fondo Minero | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | | | |
| Otras Transferencias Federales Etiquetadas | | | | | | |
| TOTAL DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS | | | | | | |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | | | | | | |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO | | | | | | |
| Datos informativos | | | | | | |
| 1 Ingresos Derivados de Financ. con Fuente de Pago de Ing. de Libre Disposición | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financ. con Fuente de Pago de Transf. Fed. Etiquetadas | | | | | | |
| TOTAL DE INGRESOS | 96,257,442.0 | 1,669,235.0 | 97,926,677.0 | 97,926,677.0 | 97,926,677.0 | 1,669,235.0 |



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2019
(PESOS)


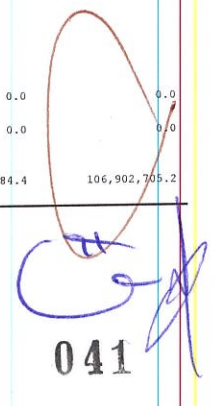
| CONCEPTO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | SUBEJERCICIO |
|---|----------------------|------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | ESTIMADO | AMPLIACIONES/ REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | |
| Gasto No Etiquetado | 192,514,882.0 | 408,207.6 | 192,923,089.6 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 | 106,902,705.2 |
| Servicios Personales | 163,701,039.7 | 258,996.8 | 163,960,036.5 | 77,403,139.2 | 77,403,139.2 | 86,556,897.3 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 38,626,208.4 | 165,195.1 | 38,791,403.5 | 19,035,941.8 | 19,035,941.8 | 19,755,461.8 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | | | | | |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 15,967,711.9 | 109,581.4 | 16,077,293.3 | 7,362,278.6 | 7,362,278.6 | 8,715,014.7 |
| Seguridad Social | 14,581,918.2 | 148,038.3 | 14,729,956.5 | 9,917,594.6 | 9,917,594.6 | 4,812,361.9 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 94,184,821.2 | (163,818.0) | 94,021,003.2 | 41,087,324.2 | 41,087,324.2 | 52,933,678.9 |
| Provisiones | | | | | | 340,380.0 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 340,380.0 | | 340,380.0 | | | 2,057,994.9 |
| Materiales y Suministros | 2,132,600.0 | (2,703.6) | 2,129,896.4 | 71,901.4 | 71,901.4 | 1,594,688.0 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 1,528,500.0 | 86,906.4 | 1,615,406.4 | 20,718.3 | 20,718.3 | 84,711.0 |
| Alimentos y Utensilios | 102,000.0 | (17,289.0) | 84,711.0 | | | 0.0 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 5,000.0 | (4,848.0) | 152.0 | 152.0 | 152.0 | 1,000.0 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 3,000.0 | (1,972.0) | 1,028.0 | 28.0 | 28.0 | 55,464.0 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 78,000.0 | (19,503.0) | 58,497.0 | 3,033.0 | 3,033.0 | 161,297.9 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 201,600.0 | | 201,600.0 | 40,302.1 | 40,302.1 | |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | | | | | | |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | 214,500.0 | (45,998.0) | 168,502.0 | 7,668.0 | 7,668.0 | 160,834.0 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 26,681,242.3 | 151,914.5 | 26,833,156.8 | 8,545,343.7 | 8,545,343.7 | 18,287,813.0 |
| Servicios Generales | 1,556,300.0 | 35,070.5 | 1,591,370.5 | 544,331.3 | 544,331.3 | 1,047,039.2 |
| Servicios Básicos | 7,964,923.4 | (121,792.8) | 7,843,130.6 | 2,095,646.6 | 2,095,646.6 | 5,747,484.0 |
| Servicios de Arrendamiento | 4,277,770.0 | 87,200.0 | 4,364,970.0 | 349,385.3 | 349,385.3 | 4,015,584.7 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | 262,000.0 | | 262,000.0 | | | 262,000.0 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 4,671,901.7 | | 4,671,901.7 | 367,933.0 | 367,933.0 | 4,303,968.7 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | | | | | | |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 345,000.0 | | 345,000.0 | 8,670.0 | 8,670.0 | 336,330.0 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | | | | | | |
| Servicios Oficiales | 7,603,347.2 | 151,436.8 | 7,754,784.0 | 5,179,377.5 | 5,179,377.5 | 2,575,406.5 |
| Otros Servicios Generales | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | | | | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | | | | | |
| Subsidios y Subvenciones | | | | | | |
| Ayudas Sociales | | | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | | | | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | | | | | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | | | | | |
| Donativos | | | | | | |
| Transferencias al Exterior | | | | | | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | | | | | | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | | | | | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | | | | | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | | | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | | | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | | | | |
| Activos Biológicos | | | | | | |
| Bienes Inmuebles | | | | | | |
| Activos Intangibles | | | | | | |
| Inversión Pública | | | | | | |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | | | | | | |
| Obra Pública en Bienes Propios | | | | | | |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | | | | | | |
| Acciones y Participaciones de Capital | | | | | | |
| Compra de Títulos y Valores | | | | | | |
| Concesión de Préstamos | | | | | | |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | | | | | | |
| Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) | | | | | | |
| Otras Inversiones Financieras | | | | | | |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| Participaciones | | | | | | |
| Aportaciones | | | | | | |
| Convenios | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | |
| Amortización de la Deuda Pública | | | | | | |
| Intereses de la Deuda Pública | | | | | | |
| Comisiones de la Deuda Pública | | | | | | |
| Gastos de la Deuda Pública | | | | | | |
| Costo por Coberturas | | | | | | |
| Apoyos Financieros | | | | | | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | | | | | | |


040



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2019
(PESOS)

| CONCEPTO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | SUBEJERCICIO |
|---|---------------|------------------------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| | ESTIMADO | AMPLIACIONES/ REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | |
| Formato6A | | | | | | |
| Gasto Etiquetado | | | | | | |
| Servicios Personales | | | | | | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | | | | | | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | | | | | |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | | | | | | |
| Seguridad Social | | | | | | |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | | | | | |
| Previsiones | | | | | | |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | | | | | | |
| Materiales y Suministros | | | | | | |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | | | | | | |
| Alimentos y Utensilios | | | | | | |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | | | | | | |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | | | | | | |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | | | | | | |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | | | | | | |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | | | | | | |
| Materiales y Suministros Para Seguridad | | | | | | |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | | | | | | |
| Servicios Generales | | | | | | |
| Servicios Básicos | | | | | | |
| Servicios de Arrendamiento | | | | | | |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | | | | | | |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | | | | | | |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | | | | | | |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | | | | | | |
| Servicios de Traslado y Viáticos | | | | | | |
| Servicios Oficiales | | | | | | |
| Otros Servicios Generales | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | | | | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | | | | | |
| Subsidios y Subvenciones | | | | | | |
| Ayudas Sociales | | | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | | | | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | | | | | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | | | | | |
| Donativos | | | | | | |
| Transferencias al Exterior | | | | | | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | | | | | | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | | | | | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | | | | | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | | | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | | | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | | | | |
| Activos Biológicos | | | | | | |
| Bienes Inmuebles | | | | | | |
| Activos Intangibles | | | | | | |
| Inversión Pública | | | | | | |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | | | | | | |
| Obra Pública en Bienes Propios | | | | | | |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | | | | | | |
| Acciones y Participaciones de Capital | | | | | | |
| Compra de Títulos y Valores | | | | | | |
| Concesión de Préstamos | | | | | | |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | | | | | | |
| Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) | | | | | | |
| Otras Inversiones Financieras | | | | | | |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| Participaciones | | | | | | |
| Aportaciones | | | | | | |
| Convenios | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | |
| Amortización de la Deuda Pública | | | | | | |
| Intereses de la Deuda Pública | | | | | | |
| Comisiones de la Deuda Pública | | | | | 0.0 | 0.0 |
| Gastos de la Deuda Pública | | | | | | |
| Costo por Coberturas | | | | | 0.0 | 0.0 |
| Apoyos Financieros | | | | | | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | | | | | | |
| Total de Egresos | 192,514,882.0 | 408,207.6 | 192,923,089.6 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 | 106,902,705.2 |



041



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 30 de junio de 2019
(PESOS)

| C O N C E P T O | EGRESO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | SUBEJERCICIO |
|---|----------------------|------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | APROBADO | AMPLIACIONES/ REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | |
| Gasto No Etiquetado | 192,514,882.0 | 408,207.6 | 192,923,089.6 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 | 106,902,705.2 |
| CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO | 192,514,882.0 | 408,207.6 | 192,923,089.6 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 | 106,902,705.2 |
| Dependencia o Unidad Administrativa2 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa3 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa4 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa5 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa6 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa7 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa8 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa9 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa10 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa11 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa12 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa13 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa14 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa15 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa16 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa17 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa18 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa19 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa20 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa21 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa22 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa23 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa24 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa25 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa26 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa27 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa28 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa29 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa30 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa31 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa32 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa33 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa34 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa35 | | | | | | |
| Gasto No Etiquetado | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa1 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa2 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa3 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa4 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa5 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa6 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa7 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa8 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa9 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa10 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa11 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa12 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa13 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa14 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa15 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa16 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa17 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa18 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa19 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa20 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa21 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa22 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa23 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa24 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa25 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa26 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa27 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa28 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa29 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa30 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa31 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa32 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa33 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa34 | | | | | | |
| Dependencia o Unidad Administrativa35 | | | | | | |
| Total de Egresos | 192,514,882.0 | 408,207.6 | 192,923,089.6 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 | 106,902,705.2 |



CJCDMX

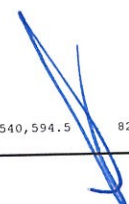


CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2019
 (PESOS)

| CONCEPTO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | SUBEJERCICIO |
|---|---------------|------------------------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| | ESTIMADO | AMPLIACIONES/ REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | |
| GASTO NO ETIQUETADO | 192,514,882.0 | 408,207.6 | 192,923,089.6 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 | 106,902,705.2 |
| Gobierno | 192,514,882.0 | 408,207.6 | 192,923,089.6 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 | 106,902,705.2 |
| Legislación | | | | | | |
| Justicia | 192,514,882.0 | 408,207.6 | 192,923,089.6 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 | 106,902,705.2 |
| Coordinación de la Política de Gobierno | | | | | | |
| Relaciones Exteriores | | | | | | |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | | | | | | |
| Seguridad Nacional | | | | | | |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | | | | | | |
| Otros Servicios Generales | | | | | | |
| Desarrollo Social | | | | | | |
| Protección Ambiental | | | | | | |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | | | | | | |
| Salud | | | | | | |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | | | | | | |
| Educación | | | | | | |
| Protección Social | | | | | | |
| Otros Asuntos Sociales | | | | | | |
| Desarrollo Económico | | | | | | |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | | | | | | |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | | | | | | |
| Combustibles y Energía | | | | | | |
| Minería, Manufacturas y Construcción | | | | | | |
| Transporte | | | | | | |
| Comunicaciones | | | | | | |
| Turismo | | | | | | |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | | | | | | |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | | | | | | |
| Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores | | | | | | |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | | | | | | |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles | | | | | | |
| Saneamiento del Sistema Financiero | | | | | | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | | | | | | |
| GASTO ETIQUETADO | | | | | | |
| Gobierno | | | | | | |
| Legislación | | | | | | |
| Justicia | | | | | | |
| Coordinación de la Política de Gobierno | | | | | | |
| Relaciones Exteriores | | | | | | |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | | | | | | |
| Seguridad Nacional | | | | | | |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | | | | | | |
| Otros Servicios Generales | | | | | | |
| Desarrollo Social | | | | | | |
| Protección Ambiental | | | | | | |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | | | | | | |
| Salud | | | | | | |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | | | | | | |
| Educación | | | | | | |
| Protección Social | | | | | | |
| Otros Asuntos Sociales | | | | | | |
| Desarrollo Económico | | | | | | |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | | | | | | |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | | | | | | |
| Combustibles y Energía | | | | | | |
| Minería, Manufacturas y Construcción | | | | | | |
| Transporte | | | | | | |
| Comunicaciones | | | | | | |
| Turismo | | | | | | |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | | | | | | |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | | | | | | |
| Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores | | | | | | |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | | | | | | |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles | | | | | | |
| Saneamiento del Sistema Financiero | | | | | | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | | | | | | |
| Total de Egresos | 192,514,882.0 | 408,207.6 | 192,923,089.6 | 86,020,384.4 | 86,020,384.4 | 106,902,705.2 |



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación de Servicios Personales por Categoría
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2019
 (PESOS)

| CONCEPTO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | EGRESO | SUBEJERCICIO |
|---|---------------|------------------------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| | APROBADO | AMPLIACIONES/ REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO | |
| I. GASTO NO ETIQUETADO | 171,132,386.9 | 408,207.6 | 171,540,594.5 | 82,553,955.5 | 82,553,955.5 | 88,986,639.03 |
| A. Personal Administrativo y de Servicio Público | 171,126,052.6 | 408,207.6 | 171,534,260.2 | 82,547,621.2 | 82,547,621.2 | 88,986,639.03 |
| B. Magisterio | | | | | | |
| C. Servicios de Salud | | | | | | |
| c1) Personal Administrativo | | | | | | |
| c2) Personal Médico, Paramédico y Afín | | | | | | |
| D. Seguridad Pública | | | | | | |
| E. Gastos Asoc. a la Implement. de Nvas. Leyes Fed. o Ref. de las Mismas | | | | | | |
| e1) Nombre del Programa o Ley 1 | | | | | | |
| e2) Nombre del Programa o Ley 2 | | | | | | |
| F. Sentencias Laborales Definitivas | 6,334.3 | 0.00 | 6,334.3 | 6,334.3 | 6,334.3 | 0.00 |
| II. GASTO ETIQUETADO | | | | | | |
| A. Personal Administrativo y de Servicio Público | | | | | | |
| B. Magisterio | | | | | | |
| C. Servicios de Salud | | | | | | |
| c1) Personal Administrativo | | | | | | |
| c2) Personal Médico, Paramédico y Afín | | | | | | |
| D. Seguridad Pública | | | | | | |
| E. Gastos Asoc. a la Implement. de Nvas. Leyes Fed. o Ref. de las Mismas | | | | | | |
| e1) Nombre del Programa o Ley 1 | | | | | | |
| e2) Nombre del Programa o Ley 2 | | | | | | |
| F. Sentencias Laborales Definitivas | | | | | | |
| TOTAL DEL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES | 171,132,386.9 | 408,207.6 | 171,540,594.5 | 82,553,955.5 | 82,553,955.5 | 88,986,639.03 |




044



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS A PESOS)

| 2019 | | 2019 | |
|---|-------------------|---|-------------------|
| ACTIVO | | PASIVO | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO CIRCULANTE | |
| Efectivo y Equivalentes | 32,601,042 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 9,966,776 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 17,975 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | |
| Inventarios | | Títulos y Valores a Corto Plazo | |
| Almacenes | 1,974,220 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | Fond. y Bienes de Terc. en Gtia. y/o Admón. a Corto Plazo | |
| Otros Activos Circulantes | | Provisiones a Corto Plazo | 13,744,673 |
| | | Otros Pasivos a Corto Plazo | |
| TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES | 34,593,237 | TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES | 23,711,449 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | | PASIVO NO CIRCULANTE | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | Documentos por Pagar a Largo Plazo | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 6,611,795 | Deuda Pública a Largo Plazo | |
| Bienes Muebles | 25,722,619 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | |
| Activos Intangibles | | Fond. y Bienes de Terc. en Gtia. y/o Admón. a Largo Plazo | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | (23,696,627) | Provisiones a Largo Plazo | 8,648,289 |
| Activos Diferidos | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes | | TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES | 8,648,289 |
| Otros Activos No Circulantes | | TOTAL DEL PASIVO | 32,359,738 |
| | | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | |
| | | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO | 8,882,015 |
| | | Aportaciones | 8,882,015 |
| | | Donaciones de Capital | |
| | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | |
| | | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO | 1,989,271 |
| | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 5,311,153 |
| | | Resultados de Ejercicios Anteriores | (3,321,882) |
| | | Revalúos | |
| | | Reservas | |
| | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | |
| | | EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚB./PATRIM. | |
| | | Resultado por Posición Monetaria | |
| | | Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios | |
| TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | 8,637,787 | TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 10,871,286 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 43,231,024 | TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 43,231,024 |

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Sanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el CJCDMX

Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Viquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

045

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS A PESOS)**

| | Al 30 de Junio 2019 | Al 30 de Junio 2018 | | Al 30 de Junio 2019 | Al 30 de Junio 2018 |
|---|------------------------|------------------------|--|------------------------|------------------------|
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | | PASIVO CIRCULANTE | | |
| Efectivo y Equivalentes | \$ 32,601,042 | \$ 37,522,078 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$ 9,966,776 | \$ 9,244,521 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 17,975 | 18,633 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Inventarios | | | Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| Almacenes | 1,974,220 | 1,830,800 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | | Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. a Corto Plazo | | |
| Otros Activos Circulantes | | | Provisiones a Corto Plazo | 13,744,673 | 28,103 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | | |
| TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES | 34,593,237 | 39,371,511 | TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES | 23,711,449 | 9,272,624 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | | | PASIVO NO CIRCULANTE | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 6,611,795 | 5,498,672 | Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Bienes Muebles | 25,722,619 | 26,375,101 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| Activos Intangibles | | | Fond. y Bienes de Terc. en Gtía. y/o Admón. a Largo Plazo | | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | (23,696,627) | (24,175,004) | Provisiones a Largo Plazo | 8,648,289 | 23,304,836 |
| Activos Diferidos | | | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes | | | TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES | 8,648,289 | 23,304,836 |
| Otros Activos No Circulantes | | | TOTAL DEL PASIVO | 32,359,738 | 32,577,460 |
| TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | 8,637,787 | 7,698,769 | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | | |
| TOTAL DEL ACTIVO | \$ 43,231,024 | \$ 47,070,280 | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO | | |
| | | | Aportaciones | 8,882,015 | 9,524,118 |
| | | | Donaciones de Capital | | |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| | | | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO | 1,989,271 | 4,968,702 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | 5,311,153 | 12,162,493 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | (3,321,882) | (7,193,791) |
| | | | Revalúos | | |
| | | | Reservas | | |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| | | | EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBL./PATRIM. | | |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | | |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios | | |
| | | | TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 10,871,286 | 14,492,820 |
| | | | TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$ 43,231,024 | \$ 47,070,280 |

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Spangord
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficina Mayor en el CJCDMX

Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"
Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS A PESOS)

Al 30 de Junio
2019

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$ 14,871

INGRESOS DE GESTIÓN

| | |
|---|-------|
| Impuestos | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | |
| Contribuciones de Mejoras | 9,517 |
| Derechos | 2,857 |
| Productos | 2,497 |
| Aprovechamientos | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | |

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

96,460,555

| | |
|---|------------|
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 96,460,555 |
|---|------------|

1,451,251

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

| | |
|---|-----------|
| Ingresos Financieros | 1,420,037 |
| Incremento por Variación de Inventarios | |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia | |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 31,214 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | |

97,926,677

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gasto de Funcionamiento del Resultado la Impartición de Justicia pronta, Eficaz y Expedita

Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la Impartición de Justicia a través de Organos de Apoyo Judicial y Administrativos

92,266,463

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | |
|--------------------------|------------|
| Servicios Personales | 80,066,786 |
| Materiales y Suministros | 768,344 |
| Servicios Generales | 11,431,333 |

TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

| | |
|--|--|
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | |
| Subsidios y Subvenciones | |
| Ayudas Sociales | |
| Pensiones y Jubilaciones | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | |
| Transferencias a la Seguridad Social | |
| Donativos | |
| Transferencias al Exterior | |

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

| | |
|-----------------|--|
| Participaciones | |
| Aportaciones | |
| Convenios | |

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

| | |
|--------------------------------|--|
| Intereses de la Deuda Pública | |
| Comisiones de la Deuda Pública | |
| Gastos de la Deuda Pública | |
| Costo por Coberturas | |
| Apoyos Financieros | |

349,061

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

| | |
|---|---------|
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones | 349,061 |
| Provisiones | |
| Disminución de Inventarios | |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | |
| Otros Gastos | |

-

INVERSIÓN PÚBLICA

Inversión Pública no Capitalizable

92,615,524

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

\$ 5,311,153

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

Lic. Laura Elizabeth González Stafford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

*Vo.Bo.

*Vo.Bo.

*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el CJCDMX

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Supervisa

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"
Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

047

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS A PESOS)

| | Al 30 de Junio 2019 | Al 30 de Junio 2018 |
|---|------------------------|------------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | \$ 14,871 | \$ 28,586 |
| INGRESOS DE GESTION | | |
| Impuestos | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | |
| Contribuciones de Mejoras | 9,517 | 10,182 |
| Derechos | 2,857 | 2,222 |
| Productos | 2,497 | 16,182 |
| Aprovechamientos | - | - |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | - | - |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 96,460,555 | 113,689,672 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 96,460,555 | 113,689,672 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 1,451,251 | 1,411,196 |
| Ingresos Financieros | 1,420,037 | 1,373,778 |
| Incremento por Variación de Inventarios | | |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia | | |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 31,214 | 37,418 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 97,926,677 | 115,129,454 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gasto de Funcionamiento del Resultado la Impartición de Justicia pronta, Eficaz y Expedita | | |
| Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la Impartición de Justicia a través de Organos de Apoyo Judicial y Administrativos | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 92,266,463 | 95,872,611 |
| Servicios Personales | 80,066,786 | 83,610,324 |
| Materiales y Suministros | 768,344 | 1,010,100 |
| Servicios Generales | 11,431,333 | 11,252,187 |
| TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | |
| Subsidios y Subvenciones | | |
| Ayudas Sociales | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | |
| Donativos | | |
| Transferencias al Exterior | | |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | |
| Participaciones | | |
| Aportaciones | | |
| Convenios | | |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA | | |
| Intereses de la Deuda Pública | | |
| Comisiones de la Deuda Pública | | |
| Gastos de la Deuda Pública | | |
| Costo por Coberturas | | |
| Apoyos Financieros | | |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 349,061 | 7,094,350 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones | 349,061 | 566,508 |
| Provisiones | | |
| Disminución de Inventarios | | |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia | | |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | | |
| Otros Gastos | | |
| INVERSION PUBLICA | | |
| Inversión Pública no Capitalizable | | |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 92,615,524 | 102,966,961 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | \$ 5,311,153 | \$ 12,162,493 |

Mtro. Sergio Pontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Topford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el
CJCDMX

Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura EF-03



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS A PESOS)**

| | ORIGEN 2019 | APLICACIÓN 2019 |
|--|----------------------|----------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | |
| Efectivo y Equivalentes | \$ 4,921,036 | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 658 | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | |
| Inventarios | | 143,420 |
| Almacenes | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | |
| Otros Activos Circulantes | | |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | 1,113,123 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | |
| Bienes Muebles | 652,482 | |
| Activos Intangibles | | 478,377 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | |
| Activos Diferidos | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes | | |
| Otros Activos No Circulantes | | |
| PASIVO | | |
| PASIVO CIRCULANTE | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 722,255 | |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | | |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | | |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | |
| Provisiones a Corto Plazo | 13,716,570 | |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | | |
| PASIVO NO CIRCULANTE | | |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | | |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | | |
| Deuda Pública a Largo Plazo | | |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | | 14,656,547 |
| Provisiones a Largo Plazo | | |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | | |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO | | |
| Aportaciones | | 642,103 |
| Donaciones de Capital | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 3,871,909 | 6,851,340 |
| Revalúos | | |
| Reservas | | |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | |
| EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Resultado por Posición Monetaria | | |
| Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios | | |
| TOTAL DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$ 23,884,910 | \$ 23,884,910 |

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Stahford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el CJCDMX

Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"
Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS A PESOS)

| CONCEPTO | Al 30 de Junio 2019 | Al 30 de Junio 2018 |
|--|---------------------|---------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| ORIGEN | \$ 97,926,677 | \$ 115,129,454 |
| Impuestos | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | |
| Contribuciones de Mejoras | 9,517 | 10,182 |
| Derechos | 2,857 | 2,222 |
| Productos | 2,497 | 16,182 |
| Aprovechamientos | | |
| Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de | | |
| Aportaciones | 96,460,555 | 113,689,672 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,451,251 | 1,411,196 |
| Otros Orígenes de Operación | | |
| | 92,615,524 | 102,966,961 |
| APLICACIÓN | | |
| Servicios Personales | 80,066,786 | 83,610,324 |
| Materiales y Suministros | 768,344 | 1,010,100 |
| Servicios Generales | 11,431,333 | 11,252,187 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | |
| Subsidios y Subvenciones | | |
| Ayudas Sociales | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | |
| Donativos | | |
| Transferencias al Exterior | | |
| Participaciones | | |
| Aportaciones | | |
| Convenios | 349,061 | 7,094,350 |
| Otras Aplicaciones de Operación | | |
| | 5,311,153 | 12,162,493 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| | | |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| ORIGEN | 652,482 | 1,436,249 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 652,482 | 224,586 |
| Bienes Muebles | | 1,211,663 |
| Otros Orígenes de Inversión | | |
| APLICACIÓN | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | |
| Bienes Muebles | | |
| Otras Aplicaciones de Inversión | | |
| | 652,482 | 1,436,249 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| | | |
| FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| ORIGEN | 14,439,483 | 23,332,939 |
| Endeudamiento Neto | | |
| Interno | | |
| Externo | 14,439,483 | 23,332,939 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | | |
| | 25,324,154 | 36,835,843 |
| APLICACIÓN | | |
| Servicios de la Deuda | | |
| Interno | | |
| Externo | 25,324,154 | 36,835,843 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | | |
| | (10,884,671) | (13,502,904) |
| FLUJOS NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| | | |
| INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | | |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO | (4,921,036) | 95,838 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO | \$ 37,522,078 | \$ 37,426,240 |
| | \$ 32,601,042 | \$ 37,522,078 |

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el
CJCDMX

Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"
Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la Integración del segundo Informe de Avance Trimestral.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura

| | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO | EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | TOTAL |
|--|---|---|--|--|---------------|
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2018 | \$ 9,524,118 | | | | \$ 9,524,118 |
| Aportaciones | 9,524,118 | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio | | | | | |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2018 | | (7,193,791) | 12,162,493 | | 4,968,702 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | | | 12,162,493 | | 12,162,493 |
| Resultados de Ejercicio Anteriores | | (7,193,791) | | | (7,193,791) |
| Revalúos | | | | | - |
| Reservas | | | | | - |
| Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | - |
| EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2018 | | | | | - |
| Resultado por posición monetaria | | | | | - |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | | | | | - |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2018 | 9,524,118 | (7,193,791) | 12,162,493 | | 14,492,820 |
| CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019 | (642,103) | | | | (642,103) |
| Aportaciones | (642,103) | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio | | | | | |
| VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019 | | 3,871,909 | (6,851,340) | | (2,979,431) |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | | | 5,311,153 | | 5,311,153 |
| Resultados de Ejercicio Anteriores | | 3,871,909 | (12,162,493) | | (8,290,584) |
| Revalúos | | | | | - |
| Reservas | | | | | - |
| Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | - |
| CAMBIOS EN EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2019 | | | | | - |
| Resultado por posición monetaria | | | | | - |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | | | | | - |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL AL 30 DE JUNIO DE 2019 | \$ 8,882,015 | \$ (3,321,882) | \$ 5,311,153 | | \$ 10,871,286 |

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el CJCDMX

Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.

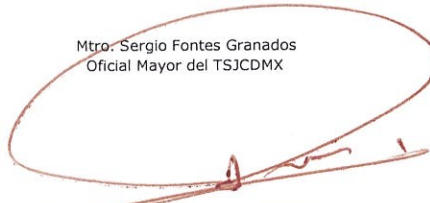
* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS A PESOS)**

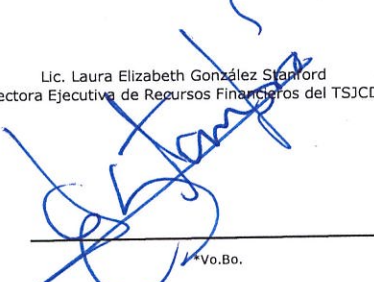
| DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS | MONEDA DE CONTRATACIÓN | INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR | SALDO INICIAL DEL PERIODO | SALDO FINAL DEL PERIODO |
|---|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| CORTO PLAZO: | | | | |
| DEUDA INTERNA Instituciones del Crédito Títulos y Valores Arrendamientos Financieros | | | | |
| DEUDA EXTERNA Organismos Financieros Internacionales Deuda Bilateral Títulos y Valores Arrendamientos Financieros | | | | |
| SUBTOTAL A CORTO PLAZO | | | | |
| LARGO PLAZO: | | | | |
| DEUDA INTERNA Instituciones del Crédito Títulos y Valores Arrendamientos Financieros | | | | |
| DEUDA EXTERNA Organismos Financieros Internacionales Deuda Bilateral Títulos y Valores Arrendamientos Financieros | | | | |
| SUBTOTAL A LARGO PLAZO | | | | |
| OTROS PASIVOS | | | 42,411,040 | 32,359,738 |
| TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS | | | 42,411,040 | 32,359,738 |

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX



*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Stamford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX




**Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX




*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el CJCDMX



Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX



Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"
Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
(CIFRAS A PESOS)

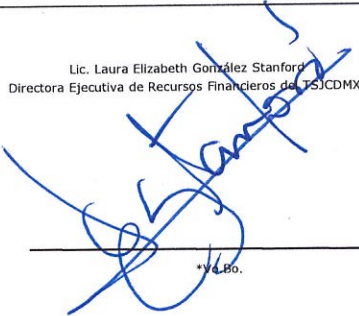
| | SALDO INICIAL | CARGOS DEL PERIODO | ABONOS DEL PERIODO | SALDO FINAL | VARIACIÓN DEL PERIODO |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| ACTIVO | 43,301,249 | 201,504,510 | 201,574,735 | 43,231,024 | (70,225) |
| ACTIVO CIRCULANTE | 34,314,402 | 201,504,510 | 201,225,675 | 34,593,237 | 278,835 |
| Efectivo y Equivalentes | 31,676,542 | 105,135,881 | 104,211,381 | 32,601,042 | 924,500 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 496 | 96,320,823 | 96,303,344 | 17,975 | 17,479 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | | | | |
| Inventarios | | | | | |
| Almacenes | 2,637,364 | 47,806 | 710,950 | 1,974,220 | (663,144) |
| Estim. por Pérdida o Deterioro de Act. Circulantes | | | | | |
| Otros Activos Circulantes | | | | | |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | 8,986,847 | - | 349,060 | 8,637,787 | (349,060) |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | | | | |
| Der. a Recibir Efect. o Equiv. a Largo Plazo | | | | | |
| Bienes Inm., Infraestructura y Construc. en Proceso | 6,611,795 | | | 6,611,795 | - |
| Bienes Muebles | 25,722,619 | | | 25,722,619 | - |
| Activos Intangibles | | | | | |
| Depreciación, Deterioro y Amort. Acum. de Bienes | (23,347,567) | | 349,060 | (23,696,627) | (349,060) |
| Activos Diferidos | | | | | |
| Estim. por Pérdida o Det. de Act. No Circulantes | | | | | |
| Otros Activos No Circulantes | | | | | |

Mtro. Sergio Fontes Granados
 Oficial Mayor del TSJCDMX



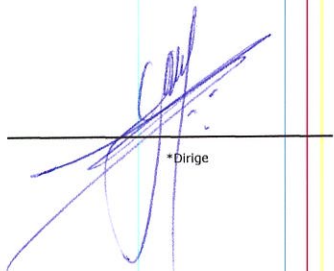
*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Stanforn
 Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX



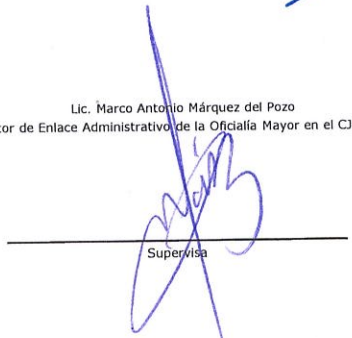
*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
 Directora de Contabilidad del TSJCDMX



*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
 Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el CJCDMX



Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
 Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX



Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

053

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura

NO APLICA

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. Laura Elizabeth González Sanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

*Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

*Dirige

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor en el
CJCDMX

Supervisa

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del segundo Informe de Avance Trimestral.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (CJCDMX o H. Consejo) reconoce y adopta la transparencia y rendición de cuentas como factores importantes para lograr la credibilidad y aceptación de su gestión ante la ciudadanía en general, observando para ello, el cumplimiento de la normatividad que día con día ha fortalecido dichos factores, logrando que hoy los ciudadanos tengan un mayor acceso a la información pública que les permita conocer, "cómo, cuándo y dónde" se utilizan los recursos que se ejercen en el cumplimiento de los objetivos y programas de este Órgano de Gobierno de la Ciudad Capital.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), representa uno de los cambios más significativos en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que tiene como objetivos fundamentales incrementar estos factores, para lo cual establece criterios generales para la emisión de la información financiera de los entes públicos, facilitando con ello, el registro y fiscalización de sus activos, pasivos y patrimonio, estableciendo mecanismos de evaluación sobre la eficiencia y eficacia de la aplicación de los recursos, de la administración del gasto y de la deuda pública.

En este sentido, si bien los objetivos de la LGCG, ayudan de forma importante a tener una mayor y más clara visión sobre la administración de los entes públicos, la misma representa retos y responsabilidades para los funcionarios públicos a cargo de su implementación y cumplimiento, esto sin dejar a un lado, la responsabilidad que todo servidor público tiene al momento de utilizar los recursos públicos, sean estos, financieros, materiales, informáticos, o de cualquier índole siempre que sean susceptibles de cuantificación económica y por ende susceptibles registro.

En el H. Consejo se entendió y se aceptó la importancia del cambio, asumiendo los retos para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo que representó la actualización de la normatividad, así como cambios en la infraestructura, sistemas y procesos de información, cambios que sustentan el cumplimiento oportuno y exitoso de la ley de referencia. Se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General en la materia, en ese sentido, la información financiera del H. Consejo se acompaña de las siguientes notas a efecto de que las mismas sean de mayor utilidad de los usuarios.

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 30 de Junio de 2019 y 2018, representa el activo con mayor liquidez del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (H. Consejo) depositado en Instituciones Bancarias; que corresponde a los recursos ministrados que devienen del Presupuesto Autorizado por el H. Congreso de la Ciudad de México en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2019, así como de los recursos derivados de las modificaciones programático - presupuestal líquidas; de los ingresos captados por Derechos, Productos y Aprovechamientos no aplicados en el periodo; de los remanentes de ejercicios anteriores.

Dentro de este rubro también se incluyen los recursos destinados durante el ejercicio 2019 al Fondo Revolvente, los cuales, se encuentran bajo la responsabilidad de las áreas autorizadas, mediante Acuerdo Plenario 57-06/2019 y 04-20/2019, cuyo objeto es ser destinados para afrontar los gastos urgentes y de poca cuantía.

El saldo de este rubro se verá disminuido en proporción a los pagos por concepto de los pasivos que fueron reconocidos por las obligaciones contraídas al 30 de Junio de 2019 y 2018.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS) | | |
|--|-------------------|-------------------|
| INTEGRACIÓN | 2019 | 2018 |
| Bancos/Tesorería | 32,601,042 | 37,522,078 |
| TOTAL | 32,601,042 | 37,522,078 |

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de derechos a recibir de efectivo o equivalentes al 30 de Junio de 2019 y 2018 se integra por las cuentas por cobrar a deudores diversos e ingresos facturados pendiente de cobro a un plazo no mayor de 90 días

| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS) | | |
|--|---------------|---------------|
| INTEGRACIÓN | 2019 | 2018 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 17,975 | 18,633 |
| TOTAL | 17,975 | 18,633 |

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Al 30 de Junio de 2019 y 2018 este rubro representa el monto de los materiales y suministros con los que se hace frente a los requerimientos de consumibles de las áreas que integran el H. Consejo.

La valuación de las existencias de bienes consumibles se presenta a costo promedio aplicado al sistema de inventarios perpetuos, de conformidad con el Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, así mismo, de conformidad al Artículo 51 fracción I del mismo, se realizan al año dos inventarios físicos de Almacén, estos con cifras al cierre de junio y diciembre; y de conformidad al Artículo 52, en forma trimestral se lleva a cabo el procedimiento de control denominado "Conciliación físico-financiera del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo", a efecto de verificar que lo ejercido en el periodo por el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" haya sido ingresado al Almacén de la Institución.

| ALMACENES (CIFRAS A PESOS) | | |
|--|------------------|------------------|
| INTEGRACION | 2019 | 2018 |
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 1,974,220 | 1,830,800 |
| TOTAL | 1,974,220 | 1,830,800 |

Inversiones Financieras

El H. Consejo no ha realizado Inversiones Financieras que ameriten la certificación y/o calificación sobre este tipo de operaciones.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

A) BIENES MUEBLES

Los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2019 y 2018, se derivan del inventario físico, de conformidad con el Artículo séptimo transitorio de la LGCG, los cuales fueron valuados aplicando las Normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable autorizadas mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en fecha 30 de octubre de 2012, relativas a las Principales Reglas de



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permiten la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, así como los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos.

Del valor contable del inventario de bienes muebles de este H. Consejo, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno de la Ciudad de México y adoptado por este H. Consejo, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de vida útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor considerando la vida útil estimada de los activos. Es importante precisar que este H. Consejo cuenta con el registro bien a bien de los activos que integran el saldo de los bienes muebles.

La depreciación es calculada aplicando el método de línea recta con las tasas de depreciación determinadas por este H. Consejo, las cuales se detallan a continuación:

| | 2019 (%) |
|---|----------------|
| Mobiliario y equipo de administración | 7.7 y 25 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 25, 20, 10 y 5 |
| Equipo instrumental médico y de laboratorio | 10 |
| Equipo de transporte | 12.5 |
| Maquinaria y otros equipos y herramientas | 10 y 14.3 |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 0 |
| Edificios No Habitacionales | 1 |

B) BIENES INMUEBLES

En relación al Inmueble propiedad del H. Consejo ubicado en el Municipio de Jojutla, Morelos se menciona que en términos de la LGCG y a los plazos que ésta establece para la implementación de las disposiciones y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) relativas al registro y control de inmuebles, esté H. Consejo de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la LGCG, establece que en el caso de los inmuebles no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Por lo anterior, el valor catastral de referencia para este H. Consejo, fue registrado contablemente de conformidad a los valores catastrales de las boletas prediales emitidas por la Tesorería Municipal de Jojutla Morelos para cada uno de los lotes que conforman el bien Inmueble de referencia. Como resultado del proceso de armonización contable mencionado, el Consejo de Judicatura de la Ciudad de México presenta inmuebles propios con un valor por \$2,183,200.

El porcentaje de depreciación sobre el valor de la construcción es del 1% sobre el valor de estas y que se estableció como referencia para el cálculo y registro de la depreciación acumulada y del ejercicio.

Por otra parte, durante el ejercicio 2016 se llevó a cabo el Proyecto Ejecutivo para la reubicación del H. Consejo al edificio Juan Álvarez por un monto de \$3,315,472 autorizado mediante Acuerdo 20-10/2016. Durante el ejercicio fiscal 2018, se realizaron trabajos de mantenimientos y mejoras de la Casa de Tehuixtla por un monto de \$1,113,123 de conformidad a lo autorizado mediante Acuerdo 09-15/2018.

Cabe precisar que mediante Acuerdo 10-43/2018 el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México autorizó realizar el pago que corresponda por concepto del Impuesto Predial de la copropiedad del H. Consejo, respecto de las tres septuagésimas segundas partes del lote del Fraccionamiento "Balcones de Tehuixtla", Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, conforme a la determinación que emita la Oficina del Catastro Municipal de Jojutla, Morelos; lo cual



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

generaría un pago por Impuesto Predial hasta en tanto se realice el trámite de rectificación de escritura y aclaración del inmueble propiedad de este Consejo, por un monto aproximado de \$970 (novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).

La integración de los Bienes muebles, inmuebles e intangibles propios del H. Consejo al 30 de Junio de 2019 y 2018, se detalla a continuación:

| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | | |
|--|------------------|------------------|
| (CIFRAS A PESOS) | | |
| INTEGRACION | 2019 | 2018 |
| Terrenos | 436,640 | 436,640 |
| Edificios no Habitacionales | 1,746,560 | 1,746,560 |
| Construcciones en Proceso | 4,428,595 | 3,315,472 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 20,057,921 | 20,568,649 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 2,688,692 | 2,694,534 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 97,150 | 97,150 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 2,747,662 | 2,881,662 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 131,187 | 133,099 |
| Bienes artísticos, culturales y científicos | 7 | 7 |
| Depreciación Acumulada | (23,696,627) | (24,175,004) |
| TOTAL | 8,637,787 | 7,698,769 |

La depreciación registrada en el estado de actividades al 30 de Junio del 2019 asciende a \$ 349,061 correspondiendo \$ 340,328 a Bienes Muebles y \$ 8,733 a Bienes Inmuebles.

Estimaciones y Deterioros

El H. Consejo no realiza operaciones de estimaciones y/o deterioros.

Otros Activos

El H. Consejo no cuenta con otros activos que impacten en las operaciones financieras de la Institución.

Pasivo

Pasivo Circulante

El saldo al 30 de Junio de 2019 y 2018, corresponde a cuentas por pagar cuyo vencimiento es menor de 90 días, el cual corresponde al saldo en proveedores y principalmente al saldo de las retenciones y cuotas patronales efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal de las nóminas pagadas por el H. Consejo, así como los adeudos por pagar a corto plazo derivado de la adquisición de bienes y servicios; como se detalla a continuación:

| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | |
|--|------------------|------------------|
| (CIFRAS A PESOS) | | |
| INTEGRACIÓN | 2019 | 2018 |
| Servicios personales por pagar a corto plazo | 2,822,233 | 2,197,977 |
| Proveedores por pagar a corto plazo | 2,595,030 | 2,343,236 |
| Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | 4,549,513 | 4,703,308 |
| TOTAL | 9,966,776 | 9,244,521 |



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

| PROVISIONES A CORTO PLAZO (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|-------------------|---------------|
| INTEGRACIÓN | 2019 | 2018 |
| Provisión para demandas y Juicios a Corto Plazo | 13,744,673 | 28,103 |
| TOTAL | 13,744,673 | 28,103 |

Pasivo no Circulante

El saldo al 30 de Junio de 2019 y 2018, corresponde a cuentas por pagar cuyo vencimiento es mayor a 365 días, cuyo monto corresponde al valor ponderado de los pasivos laborales generado por demandas y juicios que se encuentran en trámite a la fecha, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro:

| PROVISIONES A LARGO PLAZO (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|------------------|-------------------|
| INTEGRACIÓN | 2019 | 2018 |
| Provisiones a Largo Plazo | 8,648,289 | 23,304,836 |
| TOTAL | 8,648,289 | 23,304,836 |

II) Notas al Estado de Actividades

Este estado tiene como finalidad informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación de la Institución que afectan o modifican su patrimonio. La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

Al resultado se le denomina "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" y al subresultado se le nombra "Se fortalece la Impartición de Justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos", mismos que se desagregan en cuatro actividades institucionales y siete programas presupuestarios.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos de la Institución, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

Ingresos de Gestión

En materia de captación, administración de ingresos de gestión, que contempla el Clasificador por Rubros de Ingresos aprobado por CONAC, este H. Consejo tiene identificado a detalle la captación de recursos por lo que considera los registro de derechos, productos y aprovechamientos; así como los provenientes de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos, los cuales se reconocen en sus resultados cuando se percibe o recibe el recurso.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

La integración del rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones percibidos por el H. Consejo del 1 de enero al 30 de Junio de 2019 y 2018, se integra por los recursos ministrados correspondientes del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, al H. Consejo por medio del Congreso de la Ciudad de México, así como por las ampliaciones líquidas otorgadas por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y los que derivan de la captación de Derechos, Productos y Aprovechamientos, entre otros.

Otros Ingresos y Beneficios

La integración de este rubro, se genera de la captación por rendimientos bancarios así como el importe de otros Ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por el H. Consejo; por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos.

El saldo de ingresos y otros beneficios al 30 de Junio de 2019 y 2018, se muestran a continuación:

| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
|---|-------------------|--------------------|
| (CIFRAS A PESOS) | | |
| INTEGRACIÓN | 2019 | 2018 |
| <u>Ingresos por Gestión</u> | | |
| Derechos | 9,517 | 10,182 |
| Productos | 2,857 | 2,222 |
| Aprovechamientos | 2,497 | 16,182 |
| <u>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.</u> | | |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 96,460,555 | 113,689,672 |
| <u>Otros Ingresos y Beneficios</u> | | |
| Ingresos Financieros | 1,420,037 | 1,373,778 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 31,214 | 37,418 |
| TOTAL | 97,926,677 | 115,129,454 |

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

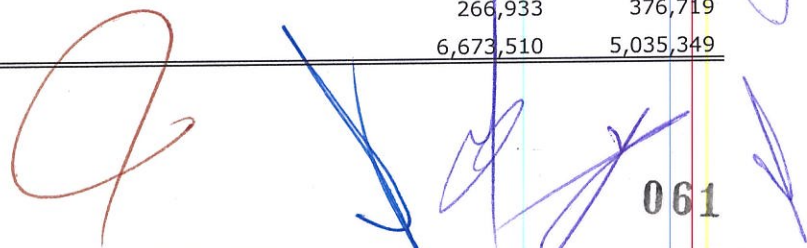
Se precisa que el gasto de la Institución, cuyo resultado denominado "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" y el subresultado nombrado "Se fortalece la Impartición de Justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos", se ven desagregados en sus cuatro actividades institucionales y programas institucionales.

El detalle del monto del gasto por capítulo de la institución se observa en el Estado de Actividades, por lo que el siguiente cuadro se detalla por programa presupuestal:



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
|--|-------------------|-------------------|
| (CIFRAS A PESOS) | | |
| INTEGRACIÓN | 2019 | 2018 |
| <u>Actividades Institucionales Sustantivas y de Apoyo del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México</u> | | |
| <u>Acciones Colegiadas, Unitarias y de Direccionamiento Institucional</u> | 44,098,994 | 49,054,316 |
| Servicios Personales | 40,772,500 | 45,368,873 |
| Materiales y Suministros | 336,051 | 393,566 |
| Servicios Generales | 2,990,443 | 3,291,877 |
| | | |
| <u>Transformación y Desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad de México</u> | - | - |
| Servicios Personales | - | - |
| Materiales y Suministros | - | - |
| Servicios Generales | - | - |
| | | |
| <u>Acciones Especializadas y Auxiliares de Vigilancia e Inspección de Servidores Públicos</u> | 25,135,563 | 26,211,496 |
| Servicios Personales | 23,382,576 | 24,306,188 |
| Materiales y Suministros | 154,778 | 207,648 |
| Servicios Generales | 1,598,209 | 1,697,660 |
| | | |
| <u>Actividades Institucionales con enfoque de sistemas Nacionales o programas transversales</u> | | |
| <u>Derechos Humanos y Género</u> | - | 1,000,000 |
| Servicios Personales | - | - |
| Materiales y Suministros | - | - |
| Servicios Generales | - | 1,000,000 |
| | | |
| <u>Acciones Institucionales con Enfoque de Sistemas Nacionales o Programas Transversales</u> | 3,829,234 | 4,104,060 |
| Servicios Personales | 3,649,481 | 3,844,592 |
| Materiales y Suministros | 10,582 | 32,167 |
| Servicios Generales | 169,171 | 227,301 |
| | | |
| <u>Acciones de contingencia por declaratoria de emergencia</u> | - | - |
| Servicios Personales | - | - |
| Materiales y Suministros | - | - |
| Servicios Generales | - | - |
| | | |
| <u>Actividades Administrativas del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México</u> | | |
| <u>Programa General de Administración</u> | 19,202,672 | 15,502,739 |
| Servicios Personales | 12,262,229 | 10,090,671 |
| Materiales y Suministros | 266,933 | 376,719 |
| Servicios Generales | 6,673,510 | 5,035,349 |


061



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

OTROS GASTOS:

Este rubro se integra por la depreciación de los bienes muebles, así como de las provisiones a corto y largo plazo, del H. Consejo al 30 de Junio de 2019 y 2018 como se muestra a continuación:

| OTROS GASTOS (CIFRAS A PESOS) | | |
|--|----------------|------------------|
| INTEGRACIÓN | 2019 | 2018 |
| Depreciación | 349,061 | 566,508 |
| Provisiones de pasivos a corto plazo | - | - |
| Provisiones de pasivos a largo plazo | - | 6,527,842 |
| TOTAL | 349,061 | 7,094,350 |

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio revelando el flujo de recursos recibidos y ejercidos, y busca explicar y analizar cada una de ellas.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:

a) El patrimonio Contribuido al 30 de Junio de 2019 y 2018, se integra como sigue:

| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (PATRIMONIO CONTRIBUIDO) (CIFRAS A PESOS) | | |
|--|------------------|------------------|
| INTEGRACIÓN | 2019 | 2018 |
| Aportaciones | 8,882,015 | 9,524,118 |
| TOTAL | 8,882,015 | 9,524,118 |

b) El patrimonio Generado al 30 de Junio de 2019 y 2018, se integra como sigue:

| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO (PATRIMONIO GENERADO) (CIFRAS A PESOS) | | |
|---|------------------|------------------|
| INTEGRACIÓN | 2019 | 2018 |
| Resultados del Ejercicio | 5,311,153 | 12,162,493 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | (3,321,882) | (7,193,791) |
| TOTAL | 1,989,271 | 4,968,702 |

La diferencia en el resultado de ejercicios anteriores, se debe a las ampliaciones y reducciones líquidas reconocidas durante el ejercicio, provenientes de derechos, productos y aprovechamientos históricos, así como de prerrogativas fiscales históricas a efecto de solventar gastos de operación; por el registro de los bienes muebles dados de baja que se registren en el periodo, así como la actualización de la provisión del pasivo laboral informado por la Dirección Ejecutiva Jurídica generado por demandas y juicios a corto y largo plazo.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

Es importante que al 30 de junio de 2019, se realice una reflexión respecto de la importancia que tiene el reflejo de la sustancia económica de las operaciones financieras del Consejo, pues en estas debe prevalecer el reconocimiento contable con el fin de incorporar los efectos derivados de las transacciones, operaciones y otros eventos, que afectan económicamente al Consejo, de acuerdo con su realidad económica, si bien actualmente la información financiera refleja un superávit, es importante precisar que el techo presupuestal para el ejercicio 2019, presenta un déficit de recursos como lo menciona el acuerdo de apertura 57-06/2019.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Por la importancia que tiene el efectivo, este estado representa los principales cambios ocurridos en las fuentes de entradas y salidas de recursos en la estructura de los resultados financieros, los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones, proporciona una base para evaluar la capacidad de generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS) | | |
|--|-------------------|-------------------|
| RUBRO | 2019 | 2018 |
| Efectivo en Bancos - Tesorería | 32,551,042 | 37,497,337 |
| Efectivo en Bancos - Dependencias | 50,000 | 24,741 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | - | - |
| Fondos con Afectación Específica | - | - |
| Depósitos de Fondos de Terceros y Otros | - | - |
| TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES | 32,601,042 | 37,522,078 |

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

| CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS A PESOS) | | |
|--|-------------|-------------|
| INTEGRACION | 2019 | 2018 |
| Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios | 5,660,214 | 19,256,843 |
| Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo | | |
| Depreciación | 349,061 | 566,508 |
| Provisiones de pasivos a corto plazo | - | - |
| Provisiones de pasivos a largo plazo | - | 6,527,842 |

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables emitido por el CONAC.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

| Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019 (Cifras en pesos) | |
|---|---------------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | \$96,257,442 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | \$1,669,235 |
| 2.1 Ingresos Financieros | - |
| 2.2 Incremento por variación de inventarios | - |
| 2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | - |
| 2.4 Disminución del exceso de provisiones | - |
| 2.5 Otros ingresos y beneficios varios | - |
| 2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios | \$1,669,235 |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | - |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales | - |
| 3.2 Ingresos derivados de financiamiento | - |
| 3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables | - |
| 4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | \$97,926,677 |

| Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019 (Cifras en pesos) | |
|---|---------------------|
| 1. Total de Egresos Presupuestarios | \$86,020,384 |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables | \$47,806 |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | - |
| 2.2 Materiales y Suministros | \$47,806 |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración | - |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | - |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | - |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte | - |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad | - |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | - |
| 2.9 Activos Biológicos | - |
| 2.10 Bienes Inmuebles | - |
| 2.11 Activos Intangibles | - |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público | - |
| 2.13 Obra Pública en Bienes Propios | - |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital | - |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores | - |
| 2.16 Concesión de Préstamos | - |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | - |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | - |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública | - |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | - |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables | - |
| 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios | \$6,642,946 |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | \$349,061 |
| 3.2 Provisiones | - |
| 3.3 Disminución de Inventarios | - |
| 3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | - |
| 3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones | - |
| 3.6 Otros Gastos | - |
| 3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios | \$6,293,885 |
| 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | \$92,615,524 |



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas de orden utilizadas al 30 de Junio de 2019, que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Contables:

| | |
|--|-------------|
| - Valores en custodia | 16,500 |
| - Fianzas recibidas en garantía | 4,556,981 |
| - Participación Ley de Coordinación Fiscal | 151,177,079 |

De conformidad a la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 3-B, a partir del 2015 el H. Consejo al ser uno de los entes que conforman la Ciudad de México; antes Distrito Federal, participará al 100% de la recaudación que se obtenga derivada de las retenciones de Impuesto sobre la Renta a sus trabajadores, siempre que las nóminas no sean cubiertas con recursos de Fondos Federales. se informa que no obstante se realizaron las gestiones durante todo el ejercicio fiscal 2018 ante la Dirección General de Enlace Interinstitucional del Gobierno de la Ciudad de México a efecto de obtener esa participación, al 30 de junio de 2019 no hubo formalización por parte de Gobierno de la Ciudad de México a efecto de otorgar a este H. Consejo dicha participación; por lo que en las cuentas de orden contable se informa el monto de participación, el cual ascendió durante el ejercicio 2015 a \$31,183,607, 2016 por un monto de \$35,539,556, 2017 por un monto de \$35,795,509, 2018 por un monto de \$35,393,646; y lo correspondiente al ejercicio 2019 \$13,264,761, los cuales se encuentra informados en cuentas de orden.

Presupuestarias:

En virtud de que los estados presupuestarios del H. Consejo no se emiten con base en el registro basado en la dualidad económica, no se incluyen las cuentas de orden presupuestarias, es importante aclarar que el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (evolución presupuestaria), no emana de la partida doble, por ello, en la preparación de los estados financieros del H. Consejo se observó el Marco Conceptual de Contabilidad del Órgano Judicial de la Ciudad de México, en armonía con la norma que al respecto emitió el CONAC publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, en su Capítulo II referente a los Fundamento Metodológicos de la Producción Automática de Información financiera que a la letra dice:

“La obligación establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. En ningún momento la ley establece la obligatoriedad de los entes de llevar los registros de las operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad de los entes en estos casos es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados.”

Por ello, que mediante Acuerdo 68-51/2011 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, se autorizó el Manual de Contabilidad del Poder Judicial, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el numeral TERCERO del acuerdo emitido por el CONAC, el cual precisa que los estados e informes presupuestarios y programáticos del Poder Judicial no tendrán su origen en el registro de movimientos presupuestarios por partida doble.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Derivado de lo establecido en los Artículos 13 y 27 del Acuerdo 9-10/2007 sobre las Normas a las que se Sujetará la Planeación para el Desarrollo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que a la letra dicen:

"Artículo 13. El plan es el instrumento de planeación de corto, mediano y largo plazos que deberá elaborar el Presidente en turno **dentro de los tres primeros meses de su gestión...**"

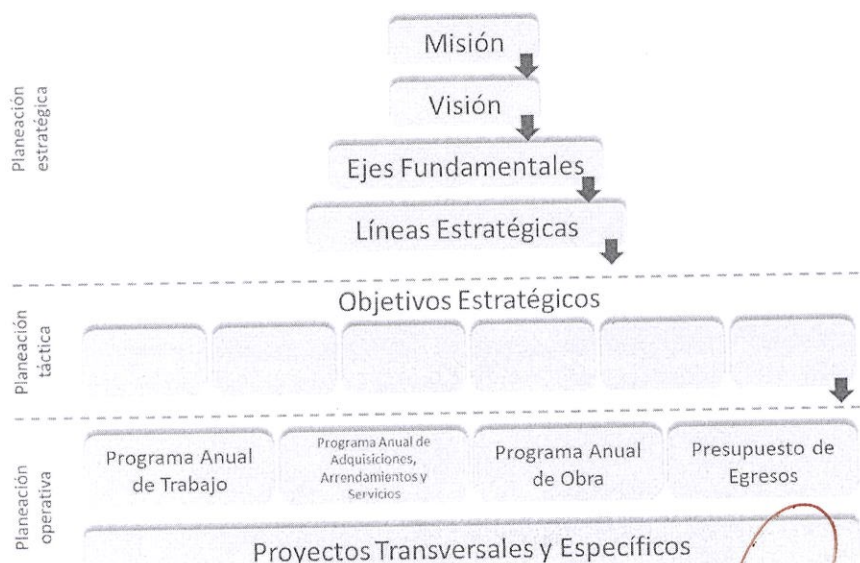
"Artículo 27. El Pleno proveerá lo necesario para que, durante los primeros tres meses de la gestión del Presidente, se realicen las actividades necesarias para conformar el Plan".

Por lo anterior, la alineación para el primer trimestre de 2019, estuvo sustentada en los Objetivos Estratégicos del Plan Institucional 2017 - 2018 del Poder Judicial de la Ciudad de México, mismo que está conformado por 8 Objetivos Estratégicos de los que derivaron 34 programas estratégicos.

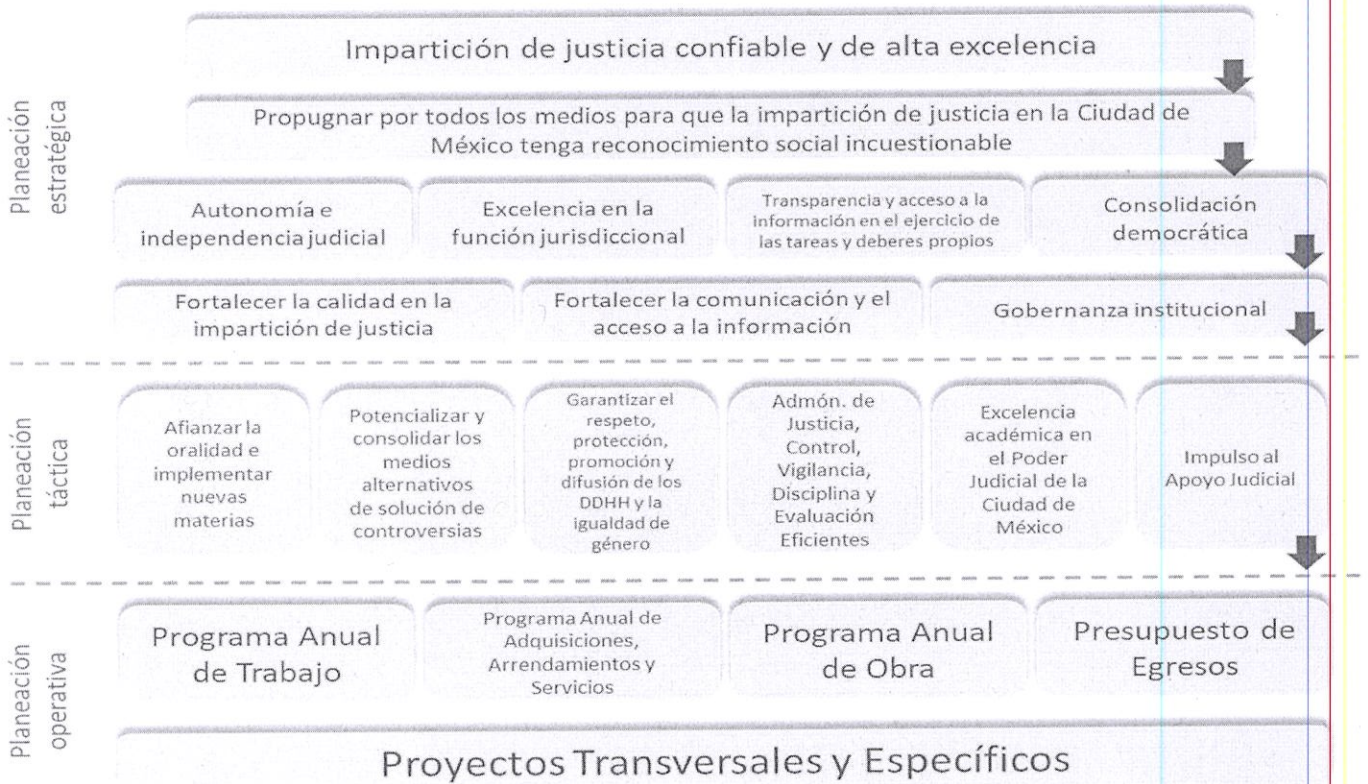
Ahora bien, el Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México 2019 – 2021 del Poder Judicial de la Ciudad de México propuesto por el Magistrado Doctor Rafael Guerra Álvarez, fue sometido a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura para su aprobación autorizado mediante Acuerdo 38-12/2019, el cual es el instrumento de planeación de corto, mediano y largo plazo que contiene las directrices generales del desarrollo de los programas y objetivos estratégicos que habrán de impulsarse en la institución.

Con la finalidad de transformar los procesos, las actividades y las tareas jurisdiccionales y de apoyo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México hacia un esquema cada vez más eficiente y eficaz, se presenta un modelo de planeación cuya estructura abarca tres niveles:

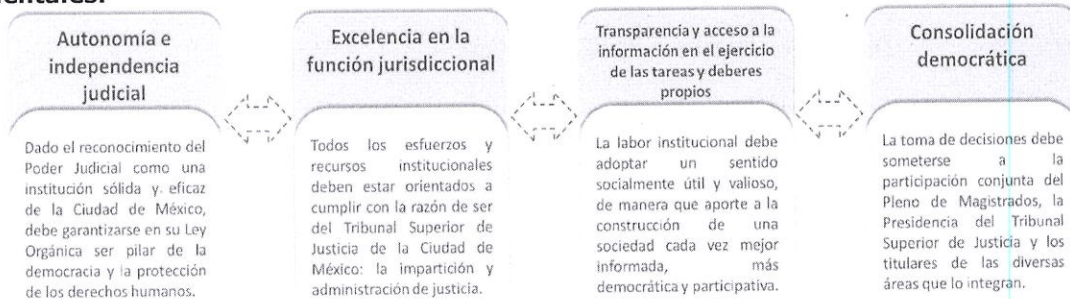
- Planeación estratégica (a largo plazo). Establece ejes fundamentales y líneas estratégicas que apuntan al diseño de proyectos específicos para el logro de la misión y visión institucionales.
- Planeación táctica (a mediano plazo). Establece programas orientados al desarrollo de objetivos comunes de tipo técnico o especializado.
- Planeación operativa (a corto plazo). Especifica la programación de funciones y metas de manera anual, a partir de la cual cada área desarrollará actividades y proyectos particulares.



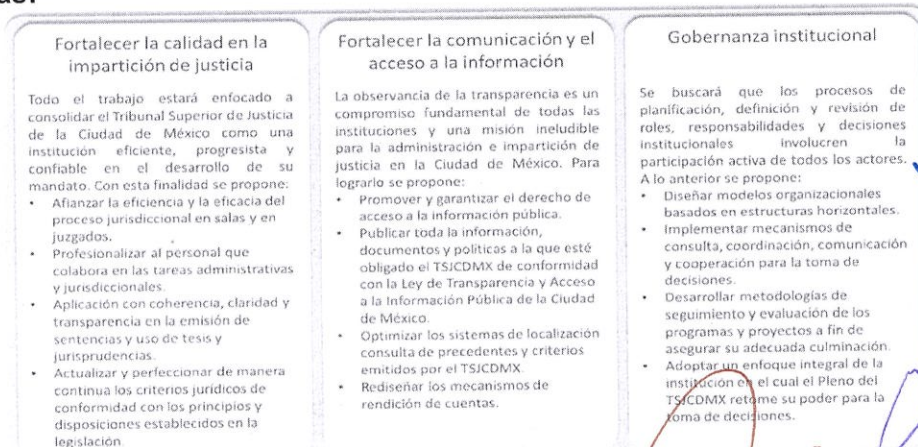
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019



Ejes fundamentales:



Líneas estratégicas:





CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

Objetivos:

| Objetivos Estratégicos | Objetivos Específicos |
|--|--|
| 1 Afianzar la oralidad e implementar nuevas materias. | <ul style="list-style-type: none">- Optimizar el funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en adolescentes y adultos.- Afianzar la Oralidad Civil – Mercantil.- Afianzar la Oralidad Familiar.- Implementar la Reforma en Materia Constitucional y de Tutela de Derechos Humanos.- Implementar la Reforma en Materia Laboral.- Impulsar modificaciones a la normatividad. |
| 2 Potencializar y consolidar los Medios Alternativos de Solución de Controversias. | <ul style="list-style-type: none">- Impulsar la eficiencia operativa del Centro de Justicia Alternativa.- Desconcentrar la Justicia Alternativa.- Modernizar y mejorar los servicios de Justicia Alternativa.- Lograr, mediante campañas permanentes de comunicación, el posicionamiento de la Justicia Alternativa entre los justiciables |
| 3 Garantizar el respeto, protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos y la igualdad de género. | <ul style="list-style-type: none">- Incrementar las acciones que favorezcan la transversalidad de género y derechos humanos de todos aquellos grupos considerados vulnerabilizados, para garantizar de mejor manera el cumplimiento de los estándares internacionales, nacionales y locales en materia de debido proceso y acceso a la justicia.- Reforzar la profesionalización y sensibilización de las personas servidoras públicas de la Institución en materia de Género y Derechos Humanos, en particular de los grupos vulnerabilizados en materia de derecho al debido proceso y acceso a la justicia.- Dar continuidad a la estrategia de promoción, difusión y comunicación en materia de Género y Derechos Humanos, en particular de los grupos vulnerabilizados, en relación al derecho al debido proceso y acceso a la justicia.- Armonización de la normativa interna para apuntalar los estándares internacionales, nacionales y locales en materia de Género y Derechos Humanos de los grupos vulnerabilizados. |
| 4 Administración de Justicia, Control, Vigilancia, Disciplina y Evaluación Eficientes. | <ul style="list-style-type: none">- Modernizar los procesos de trabajo y esquemas de organización administrativa y establecer mecanismos para generar información oportuna para la toma de decisiones.- Fortalecer los valores inherentes al ejercicio del servicio público, el uso adecuado de los recursos públicos, así como las funciones de vigilancia eficaz y permanente de la actuación jurídica y ética de los juzgadores.- Consolidar la Contabilidad Gubernamental y Evaluación eficientes, fortaleciendo el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la transparencia.- Fortalecer la imagen del Poder Judicial de la Ciudad de México ante los justiciables, organismos, entidades y otros actores la sociedad civil.- Contar con espacios modernos y funcionales para una impartición y administración de justicia de calidad. |



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

| | | |
|---|--|---|
| 5 | <i>Excelencia académica en el Poder Judicial de la Ciudad de México.</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar y modernizar el Instituto de Estudios Judiciales. - Implementar la capacitación, formación, actualización y especialización, con base en los perfiles de puesto. - Implementar el Servicio Civil de Carrera Administrativa del Poder Judicial de la Ciudad de México. |
| 6 | <i>Impulso al Apoyo Judicial.</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Modernizar y optimizar la operación del Instituto de Ciencias Forenses. - Modernizar y optimizar la operación de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso. - Modernizar y optimizar la operación de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial. - Contar con suficientes sentencias sobresalientes que generen jurisprudencia. - Mejorar el tiempo de recepción para la presentación de escritos iniciales y posteriores. - Optimizar el tiempo de entrega de billetes de depósito a personas morales y físicas, así como a juzgados y desistimientos. - Optimizar el proceso de recepción, turno y entrega de consignaciones penales y de remisión en los juzgados penales y de justicia para adolescentes. - Optimizar el flujo y administración de información documental del PJCDMX. |

Proyectos Específicos y Transversales:

Los Proyectos Específicos y Transversales definidos en el Plan de Trabajo Institucional por los que se dará seguimiento a las acciones coordinadas de las áreas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el cumplimiento de las líneas de acción descritas en el Plan Institucional, alineadas a los Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y Ejes Fundamentales, son:

| Proyecto Transversal | Línea Estratégica |
|--|--|
| Fortalecimiento Institucional | Fortalecer la calidad en la impartición de justicia. |
| Digitalización de la Justicia | Fortalecer la calidad en la impartición de justicia y Fortalecer la comunicación y el acceso a la información. |
| Evaluación General del TSJCDMX y acceso a la Información | Fortalecer la comunicación y el acceso a la información. |
| Nuevo Modelo de Gestión Judicial | Fortalecer la calidad en la impartición de justicia y Fortalecer la comunicación y el acceso a la información. |
| Rediseño Organizacional y modernización | Gobernanza institucional. |

| Proyecto Específico | Línea Estratégica |
|---|--|
| Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos | Fortalecer la comunicación y el acceso a la información. |
| Mejoras al Sistema de Mediación | Fortalecer la calidad en la impartición de justicia. |

2. Panorama Económico y Financiero

De conformidad al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, le fueron autorizados al H. Consejo, recursos del orden de \$192,514,882, los cuales se encuentran incluidos en las erogaciones



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

previstas para la SUBFUNCIÓN 1 "IMPARTICIÓN DE JUSTICIA", y que corresponden al Resultado 02 "LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES EFICAZ Y EXPEDITA".

Es de resaltar que al igual que en años anteriores, el H. Consejo, no ha contado con los recursos necesarios para atender los diversos compromisos vinculados con el Plan Institucional que impliquen cubrir de manera satisfactoria el costo del mínimo de operación (acciones permanentes), ni mucho menos considerar lo correspondiente a las acciones transitorias, sino por el contrario se ha incrementado el DÉFICIT, por el no reconocimiento del gasto de operación mínimo, que le permita a este H. Consejo reflejar de manera natural los costos que ha asumido con recursos generados por beneficios fiscales, recursos de captación propia, e incluso con los recursos adicionales otorgados por la Secretaría de Administración y Finanzas para cubrir el gasto de operación; situación que podemos ver durante el presente ejercicio fiscal al otorgarnos 21 MDP menos que lo otorgado en el ejercicio 2018, aunado a ello que el proyecto de presupuesto de egresos 2019 fue por un monto de \$289,269,159.58

Por ello, y aportando medidas de solución a la deficiencia presupuestaria de recursos, es que de manera responsable se instrumentaron medidas de austeridad y racionalidad para el presente ejercicio.

3. Autorización e Historia

El continente europeo fue el primero en el que aparece una institución semejante a la que hoy en día tenemos en México como Consejo de la Judicatura; específicamente en Francia, en donde florece el Consejo Superior de la Magistratura en el año de 1946; decimos que tiene similitud debido a que también se encarga de la disciplina, vigilancia y administración de sus tribunales judiciales. Algunos países de ese continente que contaron con este tipo de organismos fueron: Italia en 1948, Portugal en 1982, Turquía en 1961, Grecia en 1975, España en 1978, y Rumania en 1991.

En Latinoamérica, los países que crearon un órgano semejante al Consejo Superior de la Magistratura de Francia, entre otros, fueron los siguientes: Brasil en el año de 1979 con el nombre de Consejo Nacional de la Magistratura; Uruguay en el año de 1981 añadió a su constitución el Consejo Superior de la Judicatura; Colombia en el año de 1955, con el nombre de Consejo Superior de la Magistratura, Venezuela en el año de 1961 cuando se anexa a su constitución con el nombre de Consejo de la Judicatura, Costa Rica en el año de 1937 lo añade a su Ley Orgánica llamándolo Consejo Superior del Poder Judicial, Paraguay lo introduce en su constitución en el año de 1992 denominándolo Consejo de la Magistratura, y en Bolivia es hasta el año de 1994 cuando aparece el Consejo de la Judicatura.

En la época de la Colonia, funcionaron los Tribunales conocidos genéricamente como especiales y Ordinarios, que tenían encomendado administrar la justicia en sus respectivos ámbitos de competencia. De este modo; a los primeros correspondía el tratamiento de aquellos asuntos que cuestionaban o atentaban contra la posición de la Iglesia o que tenían que ver con el comercio y la mercadería, en tanto que era competencia de los segundos atender lo relacionado con el Supremo Consejo de Indias, la Audiencia y Real Cancillería de México y las causas civiles y criminales.

En México, La figura del Consejo de la Judicatura existía en los Estados de Sinaloa y Coahuila desde el año de 1988. El Consejo de la Judicatura Federal se crea a través del decreto de reforma al artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 31 de diciembre del año de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se crea a través del decreto de reforma al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 31 de diciembre del año de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

Bajo este tenor es pertinente entrar al análisis del artículo 122 constitucional que en otra época regulaba al Consejo de la Judicatura en su fracción séptima, actualmente, después de la reforma que aparece publicada el día 22 de agosto de 1996 en el Diario Oficial de la Federación, se encuentra regulado este órgano, ya no en la fracción VII, sino en el inciso "C", Base Cuarta, de la II a la fracción VI.

Así tenemos que el Consejo de la Judicatura después de la reforma del 31 de diciembre de 1994, se empieza a integrar, para lo cual se celebra una audiencia extraordinaria el día 23 de enero de 1995, se integra por siete miembros a la par



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

del Federal, el presidente del Tribunal lo será también del Consejo. Los miembros restantes serán: un Magistrado, un Juez de Primera Instancia y un Juez de Paz, elegidos mediante insaculación; uno designado por el Jefe de Gobierno de la actual Ciudad de México y otros dos nombrados por la Asamblea Legislativa. Todos los consejeros deberán reunir los requisitos exigidos en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para ser Magistrado y durarán cinco años en su cargo; serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo período.

De conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, mediante Acuerdo 43-08/2016 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en el cual se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 apartado A base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente se hace el cambio de Consejo de la Judicatura del Distrito Federal a Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Cabe precisar que mediante Acuerdo Plenario 41-44/2010, el Pleno del Consejo de la Judicatura determinó la integración de la entonces Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura; actualmente Dirección de Enlace Administrativo, con la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de que de manera gradual se diera dicho proceso de fusión. En este sentido, mediante Acuerdo 55-01/2011, el Pleno determinó entre otros en su numeral TERCERO delegar en la Oficialía Mayor, las facultades más amplias, suficientes y necesarias, de representación para actos de administración del Consejo, el cual podrá delegar las funciones administrativas a las áreas de su estructura.

El 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual entró en vigor el 17 de septiembre de 2018 misma que enmarca todas las disposiciones aprobadas para asumir la reforma política de la Ciudad de México, dicha Constitución Política exige del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, un intenso y arduo trabajo político y de coordinación y colaboración interinstitucional, con los diferentes actores políticos del Poder Judicial de la Ciudad de México, a efecto de impulsar el cumplimiento de la citada ley, mismas que deberán garantizar la autonomía del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cabe precisar que de conformidad al artículo transitorio Décimo Primero señala que las Leyes relativas al Poder Judicial entran en vigor el primero de junio de 2019, con excepción de las disposiciones relativas al Consejo de la Judicatura, las cuales iniciaron su vigencia a partir del primero de octubre de 2018.

Así mismo, los cambios expedidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicada el 04 de mayo de 2018, la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo tercero transitorio entra en vigor el primero de junio del año 2019, y en lo referente al Consejo de la Judicatura, inició su vigencia el primero de octubre de 2018. Por lo que una vez entrando en vigor dicha ley quedará abrogada la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

4. Organización y Objeto Social

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, es el Órgano del Poder Judicial de la Ciudad de México dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones; estará encargado de la administración, vigilancia, evaluación, disciplina y servicio de carrera del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de los juzgados y demás órganos judiciales y desconcentrados, en los términos que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México establece, el cual se encuentra integrado por siete miembros, uno de los cuales será el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, quien también presidirá el Consejo. Los miembros restantes serán: un magistrado, un juez de primera instancia y un juez de paz, elegidos mediante insaculación; uno designado por el jefe de Gobierno de la actual Ciudad de México y otros dos nombrados por el Congreso Local. Todos los consejeros deberán reunir los requisitos exigidos para ser magistrado y durarán seis años en su cargo; serán sustituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo.

Son atribuciones del Consejo la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal, de los juzgados y demás órganos judiciales, y que se precisan en el artículo 122, Apartado A, BASE CUARTA, de la Constitución y en el artículo 201 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; sin embargo cabe precisar que los



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

cambios expedidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicada el 04 de mayo de 2018, la cual establece en el Artículo tercero transitorio la entrada en vigor el primero de junio del año 2019, y en lo referente al Consejo de la Judicatura, inició su vigencia el primero de octubre de 2018. Por lo que una vez entrando en vigor dicha ley quedará abrogada la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad al artículo transitorio Décimo Primero de la Constitución de la Ciudad de México señala que las Leyes relativas al Poder Judicial entran en vigor el primero de junio de 2019, con excepción de las disposiciones relativas al Consejo de la Judicatura, las cuales iniciaron su vigencia a partir del primero de octubre de 2018.

La propia constitución de la Ciudad de México establece en el artículo 35, apartado E, numeral 9, segundo párrafo:

“El Consejo de la Judicatura funcionará en pleno y en comisiones y contará con los órganos auxiliares necesarios para el desempeño de sus atribuciones. Será competente en la adscripción y remoción de jueces y magistrados; velará por los derechos humanos laborales de las personas servidoras públicas para nombrar y remover al personal administrativo; nombrará y removerá al personal administrativo del Poder Judicial respetando el servicio civil de carrera, a propuesta de las y los titulares de los órganos; y en la aplicación de las normas que regulan las relaciones de trabajo de las personas servidoras públicas y los poderes de la Ciudad, así como las demás facultades que la ley señale.”

Numeral 10: “El presupuesto del Poder Judicial será elaborado por el Consejo de la Judicatura y remitido a la o el Jefe de Gobierno para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.”

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México mediante los Acuerdos V-7/2010 y 6-17/2010, se pronunció en el sentido de la adopción e implementación del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, así como de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por su parte, mediante Acuerdo General 55-49/2010, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en el punto primero por el cual se establece la norma para la armonización contable del Órgano Judicial de la Ciudad de México y punto segundo por el cual se establecen las herramientas técnicas del sistema contable del órgano judicial de la Ciudad de México, armonizadas con la ley general de contabilidad de la materia, y con las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; mediante Acuerdo Plenario 53-08/2011, instruye al Oficial Mayor para que observe el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en aquellos aspectos que resulte aplicable para el H. Consejo y es en el Acuerdo 68-51/2011, en sesión ordinaria que el Consejo de la Judicatura determinó autorizar el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Judicial de la Ciudad de México.

En relación con la información que el H. Consejo presenta al cierre del mes de junio 2019, se precisa que los estados financieros al 30 de junio de 2019 fueron preparados observando lo establecido en el Acuerdo General 55-49/2010, y Acuerdo Plenario 53-08/2011 y 28-31/2009, así como lo establecido en el Libro Segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Por lo que hace al Registro y Valoración del Patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad de México, se comenta que mediante acuerdo 4-45/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, fue aprobada la adopción de la norma emitida por el CONSAC-DF, en sesión ordinaria del pasado 19 de octubre de 2011, denominada:

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio de la Ciudad de México (Elementos Generales),
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio de la Ciudad de México,
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno de la Ciudad de México que permita la interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México y la Lista de Cuentas,
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles del Sector Central del Gobierno de la Ciudad de México.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

Por ello, en la preparación de los estados financieros del H. Consejo se observó el Marco Conceptual de Contabilidad del Órgano Judicial de la Ciudad de México, armónico con la norma que al respecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable que conforma la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental requerido por la Ley General de la materia para todos los entes públicos, y que se constituye en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos, así como sus fundamentos. Asimismo, dicho marco conceptual, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas de valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, satisfaciendo con ello las necesidades de los usuarios. De igual manera, se observan los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en la norma interna y aplicación de la Ley de la materia, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables en la nación; no se omite mencionar que la norma emitida de conformidad con dicha ley permite la aplicación de manera gradual, aplicación que este H. Consejo ha ido cumpliendo en tiempo y forma, ; resultado de ello las evaluaciones realizadas en el "Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)".

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se establece el Sistema de Contabilidad del H. Consejo, determina las características de diseño y operación, entre las que se encuentran:

- a) Ser armónico a la Ley en la materia, y por ende susceptible de uniformarse e integrarse a la información contable de los entes públicos;
- b) Integrar en forma automatizada la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones, por lo que presenta el registro de provisiones;
- d) Registrar de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, el catálogo de cuentas, así como el de bienes;
- f) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- g) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- h) Respaldo con la documentación original que compruebe y justifique las operaciones susceptibles de registro presupuestal-programático, y contable que se efectúen.

La estructura básica de los estados financieros del H. Consejo contiene sus activos, pasivos, así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en ellos, se distinguen los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad de este Órgano de Gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.

Corresponde revelar, a través de estas notas los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero, así como la información necesaria que permita abundar en las utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son: oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa.

En relación con la publicación el pasado el 27 de mayo de 2016 y la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual en su articulado establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, lo anterior motivado por el sobre endeudamiento de algunos gobiernos de los estados, y con el efecto de promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de reglas de disciplina financiera, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia; en su Capítulo Primero hace referencia a las relativas al Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas y reglamentan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de las entidades federativas, así como limitan el ejercicio del gasto.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

En resumen con la nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, a la ahora Ley Federal de Deuda Pública y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental el Estado Mexicano tiene nuevos y mejores instrumentos para asegurar finanzas públicas sanas y, con ello, procurar la estabilidad macroeconómica del país, evitando el sobre endeudamiento de los gobiernos de los estados, poniendo límite al crecimiento del gasto que establece el "Sistema de Alertas", medirá el nivel de endeudamiento para detectar riesgos que se presenten en las finanzas públicas locales; la contratación de deuda y obligaciones al menor costo financiero a través de un proceso competitivo y transparente; financiamiento más barato con el otorgamiento del aval federal a la deuda con el compromiso de cumplir con convenios de disciplina financiera; así como un registro para inscribir y transparentar la totalidad de las obligaciones.

Por su parte el Gobierno de la Ciudad de México publica el 24 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial el aviso por el cual se dan a conocer los Criterios para la elaboración y presentación homogénea del aviso mencionado en su Anexo 1 información financiera de las Entidades que el CONAC aprobó. Los formatos especificados en el Anexo 1 los cuales son publicados de manera trimestral en el Portal del Consejo.

La elaboración de los formatos por parte del Consejo se realiza en cumplimiento a la Ley en forma trimestral acumulativa y en algunos casos de forma anual, según corresponda.

No obstante, a que los formatos son distintos y cuentan con una estructura a detalle, dicha información es la base para la información Presupuestal y Contable que se envía a la Secretaría de Administración y Finanzas de manera trimestral.

En este sentido y en relación con la transparencia y rendición de cuentas, en cumplimiento a la ley general de transparencia y acceso a la información pública y a la ley local en la materia, para actualizar en el portal de la página web institucional la información de oficio financiera, contable, presupuestal y programática, conforme a los mecanismos e instrumentos que dichas leyes prevén y con la periodicidad respectiva, se envía a la Secretaría de Administración y Finanzas de manera trimestral.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas consistentemente en los ejercicios que se presentan por el H. Consejo para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.

Las principales políticas adoptadas por el H. Consejo, se resumen como sigue:

a) Efectos de la inflación en la información financiera

A partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los once diez ejercicios inferiores al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 30 de Junio de 2019 y 2018 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo:

Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Este importe es similar a su valor de realización.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

c) Instrumentos financieros:

El H. Consejo mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente inversiones de alta productividad a la vista, derivado del Acuerdo General 28-31/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

d) Almacén:

Corresponden básicamente a bienes de consumo. Se registran a su costo de adquisición, en el cual se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se valúan a costos promedio en atención al Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

e) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones:

Este tipo de bienes se valúan de conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Es decir que fue aplicando el juicio profesional que se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las citadas Reglas.

El costo de adquisición de los inmuebles, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos aplicada al costo de adquisición.

f) Bienes muebles:

Se encuentran valuados a su costo histórico considerando su vida útil remanente a la fecha; a partir de 2012 la depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos.

El costo histórico o razonable de los bienes muebles, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos aplicada al costo de adquisición.

g) Pasivos:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones fueron registradas bajo la mejor estimación realizada por el H. Consejo.

h) Hacienda Pública/Patrimonio:

Se reconoce como parte de la Hacienda Pública /Patrimonio los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio, los recursos autorizados para inversión física, los recursos por ampliaciones presupuestales que se aplican en el ejercicio los cuales provienen de remanentes de ejercicios anteriores, los bienes o recursos provenientes de donaciones, y se disminuyen por las bajas de activo fijo.

i) Ingresos y otros beneficios:

Corresponden a lo siguiente:

Transferencias internas y asignaciones al sector público, son recursos autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, así como las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

Otros productos que generan ingresos corrientes:

- Recursos captados por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.
- Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros:
- Rendimientos de las cuentas de inversiones y de otros instrumentos de inversión.

Resultados de ejercicios anteriores:

- Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos al cierre del ejercicio anterior.
Remanente histórico:
- Economías (netas) provenientes de recursos presupuestales y rendimientos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

j) Gastos y otras pérdidas:

Corresponde al importe de los gastos y otras pérdidas del H. Consejo, incurridos en el periodo que se informa por concepto de gastos de funcionamiento, entre otros, y que es el correspondiente al resultado denominado "Impartición de Justicia Eficaz y Expedita", incurrido para atender los requerimientos de recursos en el periodo. Los recursos mediante los cuales se afrontan los gastos antes descritos tienen origen en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, la captación de derechos, productos y aprovechamientos (autogenerados) y cualquier otro tipo de recursos que así autorice su Órgano de Gobierno el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

k) Cuentas de orden:

Se reconoce en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros.

l) Sistema de Evaluación de Resultados:

Es importante respecto de la obligación que en este tema ha impuesto la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al respecto se precisa que si bien este H. Consejo tiene avances al respecto las precisiones y consideraciones se encuentran detalladas en el Estado Programático de la Institución, integrado por los instrumentos señalados a continuación:

- Resumen Programático Económico y Financiero (Programa Operativo Anual Financiero).
- Estado de Situación Programática al 30 de Junio de 2019.
- Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 30 de Junio de 2019.
- Cédulas de Evaluación de las áreas.

En este sentido por lo que hace a la Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 30 de Junio de 2019, que corresponde a la Matriz de Indicadores de Resultados con Valores Ponderados y Cifras Absolutas indexadas a la Estructura Programática 2019, misma que refleja el comportamiento de éstos al término del mes, que ilustra la relación entre los resultados alcanzados por indicador y las estimaciones programadas. Dichos indicadores, tienen como propósito conocer el resultado al periodo que los órganos jurisdiccionales, las áreas de apoyo judicial y administrativas alcancen, así como las causas de las desviaciones y su posible alternativa de solución, manifestada por éstas, tal y como lo establece normativamente el esquema del Presupuesto Basado en Resultados.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 30 de Junio de 2019 y 2018, el H. Consejo no efectuó operaciones en moneda extranjera por lo cual no presenta en sus cifras financieras activos y/o pasivos en moneda extranjera.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

8. Reporte Analítico del Activo

Como ya se mencionó, en relación al Inmueble propiedad del H. Consejo ubicado en el Municipio de Jojutla, Morelos se menciona que en términos de la LGCG y a los plazos que ésta establece para la implementación de las disposiciones, y a la normatividad emitida por el CONAC relativas al registro y control de inmuebles esté H. Consejo de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la LGCG, establece que en el caso de los inmuebles no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Por lo anterior, el valor catastral de referencia para este H. Consejo, fue registrado contablemente de conformidad a los valores catastrales de las boletas prediales emitidas por la Tesorería Municipal de Jojutla Morelos para cada uno de los lotes que conforman el bien Inmueble de referencia.

El porcentaje de depreciación sobre el valor de la construcción es del 1% sobre el valor de estas y que se estableció como referencia para el cálculo y registro de la depreciación acumulada y del ejercicio.

En relación con los Bienes Muebles, los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2019 y 2018, se derivan del inventario físico, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la LGCG, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las Normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC-CDMX) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, así como los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Del valor contable del inventario de bienes muebles de este H. Consejo, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno de la Ciudad de México y adoptado por este H. Consejo, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles al 31 de Diciembre de 2012. Es importante precisar que este H. Consejo cuenta con el registro bien a bien de los activos que integran el saldo de los bienes muebles. Las tasas de depreciación determinadas en función de la vida útil son las siguientes:

| | 2019 (%) |
|---|----------------|
| Mobiliario y equipo de administración | 7.7 y 25 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 25, 20, 10 y 5 |
| Equipo instrumental médico y de laboratorio | 10 |
| Equipo de transporte | 12.5 |
| Maquinaria y otros equipos y herramientas | 10 y 14.3 |
| Colecciones, obras de arte y objetos valiosos | 0 |
| Edificaciones no Habitacionales | 1 |

Por otra parte, tanto los bienes muebles e inmuebles de Consejo, no tiene ninguna restricción para su uso ni están dados en garantía.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Respecto de lo establecido en los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, el H. Consejo no cuenta con este tipo de contratos de los que emane alguna obligación o beneficios.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2019

10. Reporte de la Recaudación

Dado los objetivos y funciones del H. Consejo, éste no realiza funciones de recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El H. Consejo no tiene deuda contratada.

12. Calificaciones otorgadas

El H. Consejo no ha realizado operaciones crediticias que ameriten la certificación y/o calificación sobre este tipo de operaciones.

13. Proceso de Mejora

Las principales políticas de control interno y de indicadores, adoptadas por el H. Consejo, se resumen como sigue:

- La estructura orgánica y funcional está estructurada para cumplir con la misión y visión del CJCDMX.
- Se cuenta con manuales de políticas y procedimientos autorizados por el Pleno del CJCDMX.
- Los sistemas de información y comunicación para la generación de la información financiera-presupuestal para una adecuada toma de decisiones se encuentran y operan en sistemas automatizados, lo que garantiza su oportunidad y confiabilidad.
- Los manuales de organización de políticas aseguran una adecuada segregación de funciones y responsabilidades.
- Las actividades sustantivas, así como las de apoyo administrativo se desarrollan en lo general de manera sistematizada.
- Se cuenta con el área de contraloría interna encargada de la supervisión y apoyo de las funciones del CJCDMX.
- Se cumple con la infraestructura adecuada para el cumplimiento de la normatividad contable y presupuestal a que están obligadas dichas instituciones.

Por lo que respecta a la Evaluación de indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 30 de Junio del 2019, que corresponde a la Matriz de indicadores de resultados con valores ponderados y cifras absolutas indexadas a la estructura Programática 2019, misma que refleja el comportamiento de éstos al periodo, que ilustra la relación entre los resultados alcanzados por indicador y las estimaciones programadas.

Dichos indicadores, tienen como propósito conocer el resultado al periodo que los órganos jurisdiccionales, las áreas de apoyo judicial y administrativas alcanzan, así como las causas de las desviaciones y su posible alternativa de solución manifestada por éstas, tal y como lo establece normativamente el esquema del Presupuesto basado en resultados.

14. Información por Segmentos

Dadas las características de la estructura financiera y de los resultados de operación y/o funcionamientos del H. Consejo, no se presenta información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se tiene evidencia de eventos que le afecten económicamente la información financiera del periodo al 30 de Junio del 2019.

16. Partes Relacionadas

El H. Consejo, no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los estados financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y de sus áreas competentes.

Su elaboración se encuentra bajo la responsabilidad del Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y de sus áreas competentes, de conformidad a las facultades que le fueron delegadas mediante Acuerdo 55-01/2011, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria celebrada el día once de enero de dos mil once.

El Oficial Mayor del
Tribunal Superior De Justicia de la Ciudad De México
Facultado Mediante Acuerdo 55-01/2011

Mtro. Sergio Fuentes Granados

La Directora Ejecutiva de Recursos Financieros
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de
México
Facultada Mediante Acuerdo 55-01/2011

Lic. Laura Elizabeth González Stanford

La Directora de Contabilidad
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de
México
Facultada Mediante Acuerdo 55-01/2011

Lic. María de la Luz Garza Morales

Director de Enlace Administrativo de la Oficialía
Mayor en el Consejo de la Judicatura de la Ciudad
de México

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo

La Subdirectora de Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres